



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Viernes, 2 de junio de 1995

Núm. 125

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Gobierno Civil de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 26 de mayo de 1995.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240042456901	J SEGURA	51951733	ALICANTE	16.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042456895	J SEGURA	51951733	ALICANTE	16.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042352720	J GIL	38097413	S ADRIA DE BESOS	23.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042469580	M CORTIJO	80005231	LOS SANTOS MAIMONA	2.03.95	5.000		RDL 339/90	061.1
249200896756	MUEBLES NEGURI SA	A48131841	BARACALDO	13.03.95	50.000		RDL 339/90	072.3
240100994438	E FERRERAS	14590014	BILBAO	15.02.95	15.000		RD 13/92	154.
240400990335	J AGUILRE	14824931	BILBAO	28.02.95	30.000		RD 13/92	052.
240400976284	A BADOS	16780484	BILBAO	24.01.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042376012	J FEIJOO	30563863	BILBAO	9.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240400982181	J BLANCO	14840035	GALDAKAO	22.02.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240400984700	L CASTAÑO	14890436	LEJONA	27.02.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042339090	J GUTIERREZ	14245945	PORTUGALETE	25.02.95	15.000		RD 13/92	167.
240400984657	E LEON	09638771	SANTURTZI	27.02.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240101007459	R BERMEJO	44976490	SANTURTZI	2.03.95	15.000		RD 13/92	118.1
240101007460	R BERMEJO	44976490	SANTURTZI	2.03.95	2.000		RDL 339/90	059.3
240101007472	R BERMEJO	44976490	SANTURTZI	2.03.95	15.000		RD 13/92	121.5
240042387885	F URIA	09972931	VALLE DE TRAPAGA	7.04.95	25.000		RD 13/92	084.1
240101032752	F SANTOS	13087955	MELGAR FERNAMENTAL	1.03.95	15.000		RD 13/92	154.
240042434395	F CUESTA	13290646	MIRANDA DE EBRO	10.01.95	15.000		RD 13/92	167.
240042341988	A BUCETA	76486771	BOIRO	6.03.95	50.000	1	RD 13/92	084.1



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240042330814	F OTERO	32326065	CORUNA A	25.02.95	26.000		RD 13/92	049.
240042330838	F OTERO	32326065	CORUNA A	25.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042334601	E ANON	32385387	CORUNA A	16.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042340881	J LIMORTE	32799136	CORUNA A	24.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042330942	G IGLESIAS	35966902	CORUNA A	6.03.95	PAGADO	1	RD 13/92	087.1A
240042341745	F MARTINEZ	76334215	CORUNA A	24.02.95	15.000		RD 13/92	146.1
240042360510	F PALLAS	32638203	MINO	5.03.95	15.000		RD 13/92	167.
240042340704	O RODRIGUEZ	36117440	NARON	25.02.95	15.000		RD 13/92	146.1
240042362712	J VIDAL	76404294	NARON	13.03.95	16.000		RD 13/92	101.1
240042381482	M REY	32378571	SANTIAGO	15.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240042339570	J PENA	31256011	CADIZ	4.03.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240042360478	J PENA	31256011	CADIZ	4.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042360480	J PENA	31256011	CADIZ	4.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240400984177	E GONZALEZ	31382043	SAN FERNANDO	23.02.95	25.000		RD 13/92	050.
240101031139	J VALHONDO	06944340	CACERES	10.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240100964008	F ROMERO	25397323	VILA REAL	19.02.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240042311042	B TENIAS DE C	V 008992	ZAIDIRI	25.03.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240042331387	T INDUSTRIALIZADORA Y DISTRI	A19001551	AZUQUECA DE HENARES	7.02.95	60.000		D130186	
240042330980	T INDUSTRIALIZADORA Y DISTRI	A19001551	AZUQUECA DE HENARES	7.02.95	60.000		D130186	
240042376644	A GARCIA	03101434	GUADALAJARA	13.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240042459010	J PLA	22662995	BENASQUE	17.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240400993683	J ALVAREZ	10166093	ASTORGA	20.03.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240400990517	M FERNANDEZ	10181527	ASTORGA	3.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042352998	O RODRIGUEZ	10189693	ASTORGA	6.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
240401010877	A FERNANDEZ	10190665	ASTORGA	15.03.95	20.000		RD 13/92	050.
240101013265	A JIMENEZ	10200507	ASTORGA	1.02.95	35.000		D130186	
240400997767	J DOS ANJOS	0R004631	BEMBIBRE	4.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240400997779	M CARPALLO	10060810	BEMBIBRE	4.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240042361732	A SANCHEZ	11039672	BEMBIBRE	6.03.95	100.000		RDL 339/90	060.1
240100938484	D PEREZ	09745913	BENAVIDES	13.03.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240042350084	M FERNANDEZ	71399457	BONAR	25.02.95	16.000		RD 13/92	101.1
240042335125	J GONZALEZ	10186558	CASTROCONTRIGO	16.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
249042315470	F PEREZ	10126753	S JUAN	14.03.95	50.000		RDL 339/90	072.3
240042449970	VOLADURAS Y MOVIMIENTOS DE	A2420637	CISTIerna	16.02.95	46.001		D121190	198.H
240101045217	B PRESA	09795181	CISTIerna	4.03.95	10.000		RD 13/92	094.2
240042350928	M RODRIGUEZ	71403926	CISTIerna	6.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042350916	M RODRIGUEZ	71403926	CISTIerna	6.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101029250	F DIEZ	09757487	SANTIBANEZ DEL BÉR	5.03.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240400969267	F ROSINO	10189683	LA BANEZA	2.03.95	25.000		RD 13/92	050.
240200872112	A GUTIERREZ	09695336	LA POLA DE GORDON	8.03.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240400969000	E SABUGAL	09720665	LA POLA DE GORDON	28.02.95	20.000		RD 13/92	052.
240042349616	M ALVAREZ	09735406	CINERA DE GORDON	16.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
249100962081	H POMBO	09770140	CINERA DE GORDON	21.03.95	50.000		RDL 339/90	072.3
240042346457	J MARMOL	09770154	CINERA DE GORDON	1.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
240400986605	J SUAREZ	09762216	LA ROBLA	5.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240100925817	F DIEZ	09802683	LA ROBLA	5.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240042345192	J FERNANDEZ	76718583	LA ROBLA	20.02.95	5.000		RD 13/92	173.
240101014520	NORTEBUS S A	A2400438	LEON	23.03.95	15.000		RDL 339/90	061.3
249100989761	INSTALACIONES TELEFONICAS	B24081713	LEON	21.03.95	50.000		RDL 339/90	072.3
240042347371	CONGELADOS EL IGLU SL	B24228645	LEON	3.03.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240042353760	LIMPIEZAS TECNICAS DEL NOR	B24274185	LEON	13.03.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240042464612	J ALVAREZ	00221665	LEON	3.03.95	15.000		RD 13/92	090.1
240400987245	E SANCHEZ	09464672	LEON	8.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240101029686	F GARCIA	09478461	LEON	3.03.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240042310475	G SAN JUAN	09599330	LEON	10.03.95	15.000		RD 13/92	167.
240042322271	M MARTINEZ	09606155	LEON	22.03.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240401020986	M ALVAREZ	09621720	LEON	11.04.95	20.000		RD 13/92	050.
240401011444	G ACERO	09622466	LEON	18.03.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240400985777	V PELLITERO	09651601	LEON	28.02.95	25.000		RD 13/92	050.
240042343808	M GUTIERREZ	09653475	LEON	7.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240400986563	P AGUADO	09654949	LEON	4.03.95	25.000		RD 13/92	050.
240401016594	T GONZALEZ	09674909	LEON	1.04.95	20.000		RD 13/92	050.
240042348442	A FERNANDEZ	09688867	LEON	18.03.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240042448321	A MARTINEZ	09694880	LEON	2.02.95	20.800		RD 13/92	048.
240101014178	R JIMENEZ	09696451	LEON	11.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240042345209	T GUTIERREZ	09696632	LEON	21.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042353759	P FERNANDEZ	09702641	LEON	13.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240042378707	T LLAMAZARES	09708354	LEON	16.04.95	25.000		RD 13/92	041.2
240042346706	M RODRIGUEZ	09715118	LEON	17.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240042377983	A MONTES	09716986	LEON	12.04.95	16.000		RD 13/92	101.1
240042335587	D CARRASCO	09724458	LEON	21.03.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240400989400	J PALOMERO	09726979	LEON	16.03.95	PAGADO	1	RD 13/92	052.
240042464521	I SOBEJANO	09732320	LEON	20.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042347541	A ALVAREZ	09734482	LEON	7.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240042462202	I TORICES	09738768	LEON	22.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042463670	I TORICES	09738768	LEON	22.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042464727	E BANOS	09746251	LEON	14.03.95	15.000		RD 13/92	167.
240400967295	J LAMADRID	09747177	LEON	23.02.95	25.000		RD 13/92	050.
240042343407	M PERAL	09752609	LEON	9.03.95	5.000		RD 13/92	090.1
240042336520	R GARCIA	09753921	LEON	5.03.95	5.000		RD 13/92	029.1
240042346287	J FERNANDEZ	09758936	LEON	10.03.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240042347292	R RODRIGUEZ	09759208	LEON	9.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240042347280	R RODRIGUEZ	09759208	LEON	9.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101009018	E GONZALEZ	09763884	LEON	27.02.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240101001354	A ROBLES	09767979	LEON	7.03.95	15.000		RD 13/92	167.
240401010725	S PEREZ	09768009	LEON	15.03.95	30.000		RD 13/92	050.
240101029145	E ARANDA	09776131	LEON	12.03.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240101009080	C FERNANDEZ	09784710	LEON	6.03.95	16.000		RD 13/92	094.1D
240042369287	J MORAN	09793587	LEON	17.04.95	10.000		RD 13/92	018.2
240101009043	M RODRIGUEZ	09799946	LEON	27.02.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240400986540	P GARCIA	09807722	LEON	4.03.95	20.000		RD 13/92	050.
240042346044	B DE LA CAMARA	09870976	LEON	9.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042310542	M GUTIERREZ	10146784	LEON	12.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042334509	E DOMINGUEZ	10173127	LEON	20.02.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240042367229	F ALVAREZ	10503588	LEON	9.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042464843	S RODRIGUEZ	10800391	LEON	21.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042368167	A BLANCO	11064357	LEON	16.04.95	10.000		RD 13/92	010.1
240400990992	E DIEZ	12159926	LEON	9.03.95	35.000	1	RD 13/92	052.
240400978955	M CASTELAO	33222525	LEON	9.02.95	30.000		RD 13/92	050.
240042319958	D CRESPO	36622881	LEON	15.12.94	100.000		D121190	198.H
240101014075	E GARCIA	09710208	ARMUNIA	27.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101014051	E GARCIA	09710208	ARMUNIA	27.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240101014063	E GARCIA	09710208	ARMUNIA	27.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042341940	M GARCIA	09707415	VILLADANGOS DEL PA	2.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
240101013228	J DE CELIS	09706295	VILORIA DE LA JURÍ	3.02.95	5.000		RD 13/92	061.3
240100939191	R GUILBELLALDE	07526529	PONFERRADA	12.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240400986022	N GONZALEZ	09986377	PONFERRADA	2.03.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240400961335	M FRANCO	10034641	PONFERRADA	16.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240400945652	A ALVAREZ	10040254	PONFERRADA	20.12.94	25.000		RD 13/92	050.
240400998280	J BANOS	10046970	PONFERRADA	7.04.95	25.000		RD 13/92	052.
240042360600	J RODRIGUEZ	10049229	PONFERRADA	16.03.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240400969462	R GOMEZ	10049571	PONFERRADA	4.03.95	25.000		RD 13/92	052.
240400961487	J GONZALEZ	10055548	PONFERRADA	17.01.95	30.000		RD 13/92	050.
240400969050	M MEDINA	18412616	PONFERRADA	28.02.95	30.000		RD 13/92	050.
240100955640	G RUBIO	09760482	RIANO	11.03.95	5.000		RD 13/92	127.2
240042448308	F GONZALEZ	10007307	OLLEROS DE SABERO	24.01.95	20.800		RDL 339/90	048.
240101013629	F MATORRA	09729393	SAN ANDRES RABANEDO	15.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042465288	R ALAIZ	09776204	SAN ANDRES RABANEDO	31.01.95	16.000		RD 13/92	101.1
240042368209	J CAMACHO	09601620	TROBAJO DEL CAMINO	17.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240042347905	A FERNANDEZ	09810195	TROBAJO DEL CAMINO	11.03.95	15.000		RD 13/92	167.
240042347917	A FERNANDEZ	09810195	TROBAJO DEL CAMINO	11.03.95	5.000		RD 13/92	173.
240042389500	A ALIJA	71542762	SANTA MARIA DE ISLA	2.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042439289	R GONZALEZ	51440319	AZADINOS	14.01.95	15.000		RD 13/92	167.
240042335708	J RABANAL	09769328	LA MAGDALENA	22.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042357583	J GARCIA	30418687	QUINTANA DE RUEDA	12.03.95	15.000		RD 13/92	154.
240042452476	A FRANCO	09686336	VILLAGALLEGOS	16.01.95	46.001		D121190	198.H
240400986770	J GARZO	12091943	VALENCIA DE DON JUAN	6.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042336580	J RODRIGUEZ	09780024	VALVERDE ENRIQUE	9.03.95	5.000		RD 13/92	103.1
240101044158	J LLAMAZARES	09723503	VEGAS DEL CONDADO	5.03.95	10.000		RD 13/92	092.2
240100996435	J LLAMAZARES	09723503	VEGAS DEL CONDADO	5.03.95	50.000	1	RD 13/92	091.2
240100944605	I GONCALVES	LE002064	VILLABLINO	26.02.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240042311066	M BROCO	09974880	VILLABLINO	6.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
240401010233	J PENA	10029996	VILLABLINO	11.03.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240400911095	J ARCE	10062318	VILLABLINO	1.02.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240100944587	J ALVAREZ	10075021	VILLABLINO	26.02.95	35.000	1	RD 13/92	091.2
240400998528	C BORGES	LE003759	CABOALLES DE ABAJO	9.04.95	25.000		RD 13/92	052.
240042337687	J DIEZ	09782407	VILLASECA DE LACIA	23.02.95	100.000		RDL 339/90	060.1
240400983306	C VAZQUEZ	09704407	VILLADEMOR DE VEGA	20.02.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042365336	A VILLAYERDE	09716866	VILLASINTA DE TORI	5.04.95	2.000		RDL 339/90	059.3
240042365348	A VILLAYERDE	09716866	VILLASINTA DE TORI	5.04.95	2.000		RDL 339/90	059.3
240101003168	I GONZALEZ	10198658	VEGUELLINA DE ORBI	28.02.95	15.000		RD 13/92	118.1
240100996332	J RODRIGUEZ	09754969	CASTRILLO RIBERA	16.01.95	25.000		RD 13/92	043.2
240401020330	A GONZALEZ	10157289	ZOTES DEL PARAMO	7.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240042339295	J BETOLAZA	10591170	CHANTADA	10.03.95	15.000		RD 13/92	167.
240400967969	I EXPOSITO	33304283	FOZ	18.02.95	30.000		RD 13/92	052.
240042340868	P LOPEZ FELPETO	33860618	GUITIRIZ	24.02.95	15.000		RD 13/92	167.
240042341514	M CHAOUAY	LU002337	LUGO	18.02.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240042339064	L CABANEIRO	33303087	LUGO	21.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042339076	L CABANEIRO	33303087	LUGO	21.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042384926	E RODRIGUEZ	33305074	LUGO	9.04.95	16.000		RD 13/92	101.1
240042363704	A BERDEAL	33828987	LUGO	29.03.95	25.000		RD 13/92	084.1
240042468204	A VAZQUEZ	34257198	MONFORTE DE LEMOS	1.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042329228	I LOPEZ	76575781	PIEDRAFITA CEBREIRO	6.12.94	35.000		D130186	
240400976466	P NIETO	32621730	RABADE	25.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240400982284	J PUENTE	09713715	ALCORCON	22.02.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240400985250	M CONEJOS	51360148	ALGETE	25.02.95	25.000		RD 13/92	050.
240042360752	S FUENTE	32814320	LAS ROZAS DE MADRID	8.04.95	16.000		RD 13/92	101.1
240042334479	ENFRENTA SL	B80088040	MADRID	17.02.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240042362890	P ORMAECHEA	00219955	MADRID	25.03.95	2.000		RDL 339/90	059.3
240042331533	J GUERRERO	00667511	MADRID	3.03.95	25.000		RD 13/92	084.1
240042450960	P MARTIN	01239534	MADRID	9.01.95	5.000		RD 13/92	090.1
240042459150	J PAZ	02155955	MADRID	5.02.95	16.000		RD 13/92	101.1
240400984062	E DIAZ	05236595	MADRID	23.02.95	30.000		RD 13/92	050.
240100994591	F PINEIRO	05257149	MADRID	12.01.95	15.000		RD 13/92	159.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240400985297	Y TREJO	07226248	MADRID	25.02.95	20.000		RD 13/92	050.
240400984530	P ALVAREZ	09653421	MADRID	27.02.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240400991133	V LOPEZ	09964735	MADRID	11.03.95	30.000		RD 13/92	050.
240042332884	L SARMIENTO	10850422	MADRID	19.02.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240042450765	I FRANCO	11073316	MADRID	8.01.95	15.000		RD 13/92	167.
240042332082	E GOMEZ	32104212	MADRID	19.02.95	5.000		RD 13/92	090.1
240400998371	F VAZQUEZ	33783625	MADRID	7.04.95	20.000		RD 13/92	048.
240042383004	M LOPEZ	33784389	MADRID	12.04.95	25.000		RD 13/92	084.1
240042378793	A FRUTOS	50425138	MADRID	13.04.95	15.000		RD 13/92	100.2
240400964634	P SAN MILLAN	51343343	MADRID	02.02.95	30.000		RD 13/92	052.
240042383697	S BULLIDO	51876063	MADRID	10.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240400965973	V DIEGO	51885783	MADRID	6.02.95	30.000		RD 13/92	052.
240401021085	A PEREZ	71845858	MADRID	12.04.95	20.000		RD 13/92	050.
240400984542	J MOYA	03785843	MAJADAHONDA	27.02.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042456913	J GONZALEZ	10053491	ECAY	17.02.95	15.000		RD 13/92	146.1
240042339106	F MOLINA	32392784	PAMPLONA	1.03.95	16.000		RD 13/92	058.1
240400967982	J MORAL	72674208	VERA DE BIDASOA	18.02.95	25.000		RD 13/92	052.
240400986320	J GONZALEZ	11388390	AVILES	3.03.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240400986230	M LOPEZ	37890437	AVILES	2.03.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042353383	J MARTINEZ	71630800	CANGAS DE NARCEA	3.03.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042367643	M SABORIDO	11408348	CASTRILLON	7.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240042365970	J MONTES	50650835	SALINAS CASTRILLON	21.03.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240400984475	J CASTRO	05369086	GIJON	25.02.95	20.000		RD 13/92	048.
240042334145	J FERNANDEZ	10841940	GIJON	12.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042333153	M GARCIA	10860929	GIJON	7.02.95	15.000		RD 13/92	154.
240042331247	J DIAZ	10883270	GIJON	9.02.95	15.000		RD 13/92	100.2
240042388531	E DIEZ	13643600	GIJON	5.04.95	16.000		RD 13/92	100.1
240401010658	M FERNANDEZ	11405368	LUANCO	14.03.95	25.000		RD 13/92	050.
240401014718	M ALMANZA	10278845	GRADO	11.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240400985972	A ALMEIDA	10798724	LA FELGUERA	1.03.95	25.000		RD 13/92	050.
240042334637	J GUTIERREZ	10798121	MIERES	19.02.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240400991959	L ANDRADE	11028887	MIERES	15.03.95	PAGADO	2	RD 13/92	050.
240042354120	J GONZALEZ	11043532	MIERES	11.03.95	15.000		RD 13/92	019.1
240400985042	S MENENDEZ	10466286	OVIEDO	24.02.95	25.000		RD 13/92	050.
240100898553	J RIVERO	10508367	OVIEDO	22.03.95	50.000	2	RD 13/92	020.
240400967489	J RIVERA	10522856	OVIEDO	27.02.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042464569	M ORTIZ	10584548	OVIEDO	1.03.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240400998267	A MENDEZ	34952683	CARBALLEDA	7.04.95	20.000		RD 13/92	052.
240042339714	EQUIPOS ESPECIALES DE OBRA	B32145096	EL BARCO	24.02.95	10.000		RDL 339/90	061.1
240042337882	EQUIPOS ESPECIALES DE OBRA	B32145096	EL BARCO	24.02.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240400946899	M RODRIGUEZ	34918758	EL BARCO VALDEORRAS	28.12.94	30.000		RD 13/92	052.
240042377168	V BARRIO	12223880	PALENCIA	14.04.95	16.000		RD 13/92	084.1
240400986253	A SUARez	71848676	PALENCIA	2.03.95	30.000		RD 13/92	050.
240042320432	L GARCIA	09711309	PALMA MALLORCA	30.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240042360272	C RODRIGUEZ	36049460	LA RAMALLOSA	7.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042339581	C RODRIGUEZ	36049460	LA RAMALLOSA	7.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240400979900	J PEREZ	36073702	NIGRAN	15.02.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042340911	M SANTOS	02826759	VIGO	28.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042341605	M SANTOS	02826759	VIGO	28.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042311546	R MILLAN	35453261	VIGO	17.04.95	25.000		RD 13/92	084.1
240042433998	C RIAL	35965766	VIGO	19.02.95	15.000		RD 13/92	167.
240042387708	J TRABA	35997914	VIGO	15.04.95	25.000		RD 13/92	084.1
240101044110	G JARABO	51431211	VIGO	26.02.95	10.000		RD 13/92	092.1
240400983951	P LEON	10045736	SOTO LA MARINA	23.02.95	30.000		RD 13/92	050.
240042330188	M INARRA	72018929	SANTANDER	13.02.95	46.001		DI21190	198.H
240400969334	J BENITO	13691460	PENACASTILLO	2.03.95	30.000	1	RD 13/92	050.
240400990128	J GONZALEZ	11680098	SALAMANCA	27.02.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240400978773	S SANCHEZ	00682728	SEVILLA	8.02.95	16.000		RD 13/92	048.
240042436793	F ROMERO	27883830	SEVILLA	8.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042436800	F ROMERO	27883830	SEVILLA	8.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042367310	M GARCIA	03395970	SAN ESTEBAN GORMAZ	8.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042380271	S BARRIO	72860564	RENTERIA	13.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240100991760	I ROSA	T0001220	ANOVER DE TAJO	18.02.95	8.000		RDL 339/90	061.1
240042439400	E CATALAN	19981068	GANDIA	15.02.95	2.000		RDL 339/90	059.3
240042346445	C HERRERO	12324903	MEDINA DEL CAMPO	1.03.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240400986046	F NIETO	09278246	VALLADOLID	2.03.95	20.000		RD 13/92	050.
240042339799	J CABO	09296560	VALLADOLID	6.03.95	16.000		RD 13/92	101.1
240101013526	E SANCHEZ	09301181	VALLADOLID	21.02.95	20.000		RDL 339/90	062.1
240101026739	F CAPA	09317771	VALLADOLID	1.03.95	5.000		RD 13/92	094.1C
240042332860	P GODOS	09324141	VALLADOLID	18.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
240101013502	B PEREZ	09326176	VALLADOLID	21.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042334170	A LEON	12129534	VALLADOLID	16.02.95	16.000		RD 13/92	101.1
240042351180	J FERNANDEZ	12152593	VALLADOLID	8.04.95	16.000		RD 13/92	074.1
240400987014	A FERNANDEZ	12166193	VALLADOLID	7.03.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240101009857	L VILLARROEL	12177954	VALLADOLID	1.03.95	15.000		RD 13/92	154.
240042333086	M MAESTRO	12392848	VALLADOLID	20.02.95	15.000		RD 13/92	167.
240042469154	P HERNANDEZ	32791407	VALLADOLID	12.02.95	25.000		RD 13/92	084.1
240042342397	M ROSO	25146507	UTEBO	22.02.95	15.000		RD 13/92	146.1
240042326902	AUTOMOCION MICHELL SL	B49021629	BENAVENTE	17.12.94	10.000		RDL 339/90	061.1
240101043841	C VOCES	11732488	BENAVENTE	20.03.95	20.000		RD 13/92	087.1B
240101039310	J CASTANO	10165855	FUENTE ENCALADA	10.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240400985285	M ALVAREZ	35551719	POBLADURA DEL VALLE	25.02.95	20.000		RD 13/92	050.
240400962820	S DE LA FUENTE	33819069	ZAMORA	22.01.95	25.000		RD 13/92	050.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 26 de mayo de 1995.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
2400400969840	J CANO	21439453	ALICANTE	9.03.95	30.000		RD 13/92	052
240042362700	V YANEZ	74143446	DAYA NUEVA	24.03.95	5.000		RDL 339/90	0593
240401017197	C CASANO	30007353	BADALONA	4.04.95	20.000		RD 13/92	050.
240042350722	J ALFONSO	38689871	BADALONA	3.04.95	32.500		RD 13/92	050.
240400996271	J LOPEZ	37908363	BARBERA DEL VALLES	4.04.95	25.000		RD 13/92	052.
240401020640	M BERTOLEZ	09774877	BARCELONA	9.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240042336361	L PRIETO	17840210	BARCELONA	8.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240042331478	D CONTRERAS	39021999	CASTELLAR DEL VALLES	21.02.95	46.001		D121190	198.H
240042370332	J CASANOVA	38389611	LLICA DE VALL	2.02.95	50.000		D130186	
240042371125	J GARCIA	37580007	PALLEJA	6.04.95	8.000		RDL 339/90	061.1
240042343602	J RODRIGUEZ	33749381	S COLOMA GRAMANET	3.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240042382310	F BARANANO	78866607	AMOREBIETA ECHANO	18.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240042377065	L FERNANDEZ	14948120	BALMASEDA	17.04.95	25.000		RD 13/92	091.2
240401021863	R GARITACELAYA	22737058	BARACALDO	21.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042378045	J MERINO	30653724	BARACALDO	15.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240042389146	G SIXTO	14953131	RETUERTO BARACALDO	16.04.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240042311339	F GONZALEZ	09706807	BASAUPI	13.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042375329	E ATUCHA	14879307	BERMEO	18.04.95	5.000		RD 13/92	090.1
240401014974	A RODRIGUEZ	09656403	BILBAO	18.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240042384197	M RUIZ	14157860	BILBAO	13.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240101045679	G RODRIGUEZ	14249496	BILBAO	15.04.95	10.000		RD 13/92	094.1B
240101045576	M MARIN	14263601	BILBAO	16.04.95	15.000		RD 13/92	154.
240401022004	E PEREZ	14896405	BILBAO	22.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240101045345	C PUELLES	30570537	BILBAO	18.04.95	15.000		RD 13/92	154.
240042384173	J SORDO	30579001	BILBAO	13.04.95	15.000		RD 13/92	154.
240042364277	C GARCIA	30586972	BILBAO	16.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042364265	C GARCIA	30586972	BILBAO	16.04.95	10.000		RD 13/92	010.1
240401022752	M MUGICA	30588387	BILBAO	28.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240101045862	I JIMENEZ	30601280	BILBAO	16.04.95	10.000		RDL 339/90	061.1
240400998978	J PETEIRO	33020386	BILBAO	12.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042399152	D RIEGA	78867750	DURANGO	21.04.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240042378082	L GALARZA	14251842	GUECHO	20.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042364952	P GUILLEN	16039434	GUECHO	2.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240042369639	I GOYARROLA	16062735	LEIOA	18.04.95	15.000		RDL 339/90	062.1
240401020998	J URTIAGA	14908227	MIRAVALLS	11.04.95	20.000		RD 13/92	050.
240101031413	A COMPADRE	11920512	SESTAO	14.04.95	10.000		RD 13/92	171.
240042311261	J GARCIA	73248464	ARANDA DE DUERO	6.04.95	25.000		RD 13/92	084.1
240042390094	M SANCHEZ	13110655	BURGOS	16.04.95	8.000		RD 13/92	090.1
240042365002	MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ	G15116981	AS PONTES DE G R	7.04.95	5.000		RD 13/92	014.1C
240400996751	J FAJIAN	32447026	BERGONDO	7.04.95	35.000	1	RD 13/92	052.
240042389122	J ARRES	C 002271	CORUNA A	15.04.95	15.000		RD 13/92	146.1
240400998991	J LOPEZ	02447153	CORUNA A	12.04.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401020378	G TAZO	12739270	CORUNA A	7.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042377697	J GIL	17821173	CORUNA A	8.04.95	15.000		RD 13/92	151.2
240042364204	E VELOSO	32373334	CORUNA A	6.04.95	26.000		RD 13/92	048.
240400996763	J BESADA	32438922	CORUNA A	7.04.95	30.000		RD 13/92	052.
240042381317	J POSE	32799012	CORUNA A	12.04.95	15.000		RD 13/92	154.
240042384513	D CALVO	32803603	CORUNA A	7.04.95	16.000		RD 13/92	102.1
240042377429	C QUINTEIRO	36055786	CORUNA A	18.04.95	25.000		RD 13/92	085.1
240400997688	O GARCIA	36125669	CORUNA A	4.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240400996684	J SANTAMARIA	76777734	NOYAR	7.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240400996880	P ALVAREZ	36078479	FERROL	8.04.95	35.000	1	RD 13/92	052.
240042384410	J SANCHEZ	33293309	PEREILLO OLEIROS	8.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240042387927	R NUNEZ	10026841	RIBEIRA	12.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240042364782	S NOYA	33216812	SANTIAGO	5.04.95	10.000		RD 13/92	090.1
240042364794	S NOYA	33216812	SANTIAGO	5.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042383685	J FURELOS	33248856	VEDRA	10.04.95	35.000	1	RD 13/92	074.2
240042389870	A MESSOUDI	CRO00703	SOCUELLAMOS	6.04.95	15.000		RD 13/92	009.1
240042361781	TRANSPORTES MORALES CARRAS	B13159678	TOMELLOSO	10.03.95	460.000		D121190	197.B3
240042388397	J MARTINEZ	04547882	QUINTANAR DEL REY	18.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042388385	J MARTINEZ	04547882	QUINTANAR DEL REY	18.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240400998632	E CAMPO	10186440	LAS PALMAS G C	10.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240100930771	A CHACON	23361298	ATARFE	8.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240400998061	R RODRIGUEZ	27498638	GRANADA	5.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240101017489	M CABALLERO	01497115	ASTORGA	4.04.95	35.000		D130186	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240101017477	M CABALLERO	01497115	ASTORGA	4.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101017842	R GARCIA	09765671	ASTORGA	16.04.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240042389407	C ALONSO	10189910	ASTORGA	8.04.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240042355161	E ANDRES	10192332	ASTORGA	18.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042387952	R FUENTES	10198422	ASTORGA	13.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042390057	R FUENTES	10198422	ASTORGA	13.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042387940	R FUENTES	10198422	ASTORGA	13.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240042364381	J DE LAS HERAS	10199951	ASTORGA	18.04.95	50.000	1	RD 13/92	084.1
240101042411	A JIMENEZ	10201419	ASTORGA	16.04.95	10.000		RD 13/92	010.1
240042389547	F DOS SANTOS	LE001052	BEMBIBRE	8.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240042382668	A DOS SANTOS	LE002523	BEMBIBRE	3.04.95	15.000		RD 13/92	090.1
240100954787	A TALADRID	09987532	BEMBIBRE	17.04.95	30.000		RDL 339/90	061.3
240042359919	B GARCIA	10066221	BEMBIBRE	11.04.95	25.000		RD 13/92	084.1
240042359920	B GARCIA	10066221	BEMBIBRE	11.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042382693	J ZULAICA	10089981	BEMBIBRE	7.04.95	10.000		RD 13/92	029.1
240042360934	M ALVAREZ	10190510	BEMBIBRE	3.04.95	35.000		D130186	
240042382218	A PORTELA	LE003536	RODANILLO	18.04.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240042382231	A PORTELA	LE003536	RODANILLO	18.04.95	35.000		RDL 339/90	060.1
240042382220	A PORTELA	P 385264	RODANILLO	18.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240100954805	V FERNANDEZ	10204126	VENTAS DE ALBARES	17.04.95	10.000		RD 13/92	012.1
240042380829	E GUERRA	10061600	SANTALAVILLA	14.04.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240101032594	J MARTINEZ	09689782	BERCIANOS DEL PARAMO	10.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101045655	V ALLENDE	09666583	BURON	15.04.95	15.000		RD 13/92	159.
240100958690	F FRANCO	09715975	GRISUELA DEL PARAM	10.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240100958707	F FRANCO	09715975	GRISUELA DEL PARAM	10.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042393319	A LOPEZ	71412517	MURIAS DE BABIA	29.04.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240042371968	C DIEZ	71416276	QUINTANILLA DE BAB	8.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240042389493	R GALLEGO	10057432	CAMPONARAYA	31.03.95	15.000		RD 13/92	146.1
240400999387	C VALCARCE	10074309	CARRACEDO DEL MONA	22.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401020469	R DE LA PUENTE	15918131	CARRACEDO DEL MONA	7.04.95	16.000		RD 13/92	050.
240042370770	BERGIDUM SAT	B24085177	CARUCEDO	4.04.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240100938540	R VIDAL	10071781	CARUCEDO	1.05.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240400997860	A GUTIERREZ	71496396	TURIEÑO C	4.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240042377818	E FERNANDEZ	09546216	MONDEGANES	12.04.95	16.000		RD 13/92	113.1
240042370125	C MAYO	10195393	SAN JUAN DE TORRES	3.04.95	8.000		RDL 339/90	061.1
240042370137	C MAYO	10195393	SAN JUAN DE TORRES	3.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401017616	H VIDAL	09745301	VILLAR MAZARIFE	19.04.95	50.000	1	RD 13/92	050.
240042374430	A OLIVEIRA	LE000490	CISTIerna	22.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240042378847	L FERNANDEZ	09605863	CISTIerna	18.04.95	25.000		RD 13/92	091.2
240401022478	J RUIZ	09742116	CISTIerna	25.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240101027409	J BERNARDO	71412017	CISTIerna	17.04.95	10.000		RD 13/92	171.
240401022120	J DIEZ	71414224	CISTIerna	24.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240042372298	J PABLOS	71414253	CISTIerna	11.04.95	15.000		RD 13/92	146.1
240401022119	F ALVAREZ	09720269	FUENTES DE PENACOR	24.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240042322374	L GARCIA	09742985	VALMARTINO	10.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042378616	V PRESA	11931903	CREMENES	13.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240400996120	F ANDON	10049936	FABERO	31.03.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240400997858	A DOS SANTOS	LE001326	TREMOR DE ABAJO	4.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240042399139	J ALVAREZ	10072829	POBLADURA REGUERAS	15.04.95	15.000		RD 13/92	155.
240042373047	R ALONSO	10177453	LA BANEZA	6.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042322003	A CASTELLANOS	10180015	LA BANEZA	7.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101048838	J MADERO	10184742	LA BANEZA	17.04.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240401014937	R DELGADO	10188697	LA BANEZA	18.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240200875435	A FERNANDEZ	10191523	LA BANEZA	22.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240042374246	O DEL RIO	10194572	LA BANEZA	12.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240101039590	H JIMENEZ	10199227	LA BANEZA	7.04.95	25.000		D130186	
240042373035	A GARCIA	11375681	LA BANEZA	6.04.95	35.000		D130186	
240400998589	S MARTINEZ	10177632	PALACIOS DE VALDUR	10.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240101001809	J JIMENEZ	09690500	LA ROBLA	15.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240042374635	S SUAREZ	09801447	LA ROBLA	8.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101025267	S SUAREZ	09801447	LA ROBLA	22.04.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240042367928	J RODRIGUEZ	10528381	LA ROBLA	24.04.95	45.000		RDL 339/90	061.3
240101001792	R JIMENEZ	71420756	LA ROBLA	15.04.95	35.000		D130186	
240101039825	V FERNANDEZ	09650982	SAN PEDRO DUENAS	20.04.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240042389511	FERNANDEZ SAN MARTIN S L	B24007460	LEON	4.04.95	15.000		RDL 339/90	061.3
240042366729	HNOS CASAIS S L	B24015646	LEON	11.04.95	35.000		RDL 339/90	061.3
240101017210	REPIDE S L	B24216103	LEON	31.03.95	35.000		D130186	
240101017209	REPIDE S L	B24216103	LEON	31.03.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240042311273	PECUARIUS S L	B24274458	LEON	8.04.95	15.000		RDL 339/90	062.1
240401022715	J CASADO	07788430	LEON	26.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401021577	F LUENGO	07801190	LEON	20.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042369275	A MORAL	09465640	LEON	17.04.95	35.000		D130186	
240101017246	F GARCIA	09478461	LEON	2.04.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240101018299	S BLANCO	09496518	LEON	3.05.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240042399747	L SAN JOSE	09508287	LEON	14.04.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240200897479	A CALZADA	09580436	LEON	8.04.95	40.000	1	RD 13/92	052.
240042378276	L MONTANO	09597600	LEON	15.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101012560	J CARRERA	09601923	LEON	27.04.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240042390677	V MARTINEZ	09610343	LEON	18.04.95	5.000		RD 13/92	090.1
240042348843	P MEDINA	09611853	LEON	5.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240101025048	M FERNANDEZ	09621265	LEON	13.04.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240042368611	A HERRERO	09630689	LEON	18.04.95	10.000		RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240042368600	A HERRERO	09630689	LEON	18.04.95	10.000		RDL 339/90	061.1
240101054528	R ORDAS	09630726	LEON	17.04.95	10.000		RD 13/92	171.
240400999417	L LOPEZ	09631165	LEON	23.04.95	20.000		RD 13/92	048.
240101025085	F RODRIGUEZ	09633376	LEON	21.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240042398731	M CASTILLO	09638410	LEON	7.04.95	15.000		RD 13/92	100.2
240101015079	V CABALLERO	09656167	LEON	30.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240101025309	F GANCEDO	09663283	LEON	26.04.95	30.000		RDL 339/90	061.3
240042373692	V RODRIGUEZ	09672048	LEON	11.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042369482	A ALONSO	09679504	LEON	12.04.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240101017891	M FERNANDEZ	09680168	LEON	18.04.95	30.000		RDL 339/90	061.3
240401021942	J GALLEGO	09681013	LEON	22.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240401018086	A GUTIERREZ	09683865	LEON	26.04.95	16.000		RD 13/92	048.
240401021218	V SANTOS	09685168	LEON	18.04.95	30.000		RD 13/92	052.
240042310785	G MIGUELEZ	09686610	LEON	10.04.95	15.000		RD 13/92	143.1
240042365166	L GARRIDO	09691982	LEON	6.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240101017982	B VALLE	09699855	LEON	18.04.95	20.000		RDL 339/90	061.1
240100986521	U GONZALEZ	09706229	LEON	3.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042366547	T ARROYO	09707141	LEON	6.04.95	10.000		RDL 339/90	061.1
240042366535	T ARROYO	09707141	LEON	6.04.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240042376164	A MARTINEZ	09708736	LEON	24.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240401021450	M REDONDO	09714733	LEON	19.04.95	30.000		RD 13/92	052.
240401022417	G DE LA PUENTE	09715066	LEON	25.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042377727	F POLLAN	09718091	LEON	9.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042374301	L MUNIZ	09719254	LEON	19.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240401017896	S RODRIGUEZ	09721169	LEON	25.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240401017537	G BARRAGAN	09721490	LEON	19.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401020664	R CAMPELO	09722236	LEON	9.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240101030470	A VILORIA	09725445	LEON	17.04.95	15.000		RD 13/92	169.
240101025280	M GARCIA	09727166	LEON	24.04.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240400998814	J RODRIGUEZ	09731341	LEON	11.04.95	25.000		RD 13/92	052.
240042378951	J FERNANDEZ	09731789	LEON	17.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042365397	M FERNANDEZ	09732168	LEON	17.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042376061	M ROBLES	09733322	LEON	19.04.95	15.000		RDL 339/90	062.1
240101003624	M LAIZ	09739208	LEON	15.04.95	10.000		RD 13/92	094.1B
240042360673	M ALVAREZ	09744819	LEON	12.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240401014998	A RODRIGUEZ	09747605	LEON	18.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240042383594	F EGIDO	09748527	LEON	18.04.95	10.000		RD 13/92	090.1
240101045369	J BUENO	09749210	LEON	22.04.95	15.000		RD 13/92	154.
240401022107	E ALVAREZ	09749380	LEON	24.04.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240042374696	E ALVAREZ	09749380	LEON	14.04.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240042369408	E VAZQUEZ	09750855	LEON	24.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042393113	E VAZQUEZ	09750855	LEON	24.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401021619	E VAZQUEZ	09750855	LEON	20.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240042377880	L SIERRA	09754217	LEON	16.04.95	16.000		RD 13/92	084.1
240400997263	J MARTINEZ	09754348	LEON	21.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240101039370	V VELAZQUEZ	09756059	LEON	22.04.95	15.000		RD 13/92	154.
240401021966	L BAYON	09757993	LEON	22.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042354934	J ESCOBAR	09760336	LEON	23.04.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240042365180	Y PEREZ	09763847	LEON	6.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042365178	Y PEREZ	09763847	LEON	6.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101017600	M GARCIA	09765842	LEON	6.04.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240042348892	H ESCOBAR	09766264	LEON	8.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042348909	H ESCOBAR	09766264	LEON	8.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042369512	F MIGUELEZ	09767939	LEON	19.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042368891	F MIGUELEZ	09767939	LEON	19.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042372134	J SAENZ DE MIERA	09768662	LEON	9.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240101017969	E VILLAYANDRE	09772942	LEON	22.04.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240042373746	M FERNANDEZ	09775264	LEON	14.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240401022521	M ALVAREZ	09777789	LEON	26.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240101017878	R BANUELAS	09779409	LEON	10.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240042374817	E LLAMAS	09779567	LEON	11.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240100990299	B MELON	09784004	LEON	20.04.95	35.000		D130186	
240100996502	M GONZALEZ	09784131	LEON	7.04.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240101017519	M VEGA	09791036	LEON	5.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240100993203	F ROMAN	09791900	LEON	14.04.95	10.000		RD 13/92	171.
240101017726	E GOMEZ	09792765	LEON	9.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101017702	E GOMEZ	09792765	LEON	9.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042374672	J GUTIERREZ	09793423	LEON	14.04.95	15.000		RD 13/92	009.1
240401021139	J FERRERAS	09794091	LEON	18.04.95	20.000		RD 13/92	052.
240042400830	A BORJA	09794312	LEON	24.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240100986200	A BORJA	09794312	LEON	6.04.95	35.000		D130186	
240101014713	J LOZANO	09795806	LEON	24.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240101014725	J LOZANO	09795806	LEON	24.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042378290	M GONZALEZ	09797784	LEON	13.04.95	15.000		RD 13/92	100.2
240042400634	M MARTINEZ	09934567	LEON	23.04.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240400999200	A ALVAREZ	10019378	LEON	20.04.95	25.000		RD 13/92	052.
240400992484	M NEIRA	10036783	LEON	18.03.95	20.000		RD 13/92	052.
240042374015	A NUNEZ	10097277	LEON	4.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240401017768	A RAMOS	10605488	LEON	24.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240401021334	F GONZALEZ	14106846	LEON	19.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240401021991	R DE AYALA	16125789	LEON	22.04.95	50.000	2	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240401022430	A VILLAN	22711785	LEON	25.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240101018159	A MUNOZ	23535095	LEON	26.04.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240101017866	C PEREZ	34945058	LEON	10.04.95	35.000		D130186	
240042327104	A SUAREZ	71386543	LEON	23.04.95	16.000		RD 13/92	101.1
240401017574	I GARCIA	71387887	LEON	19.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240101025061	D FERNANDEZ	71422588	LEON	13.04.95	10.000		RD 13/92	012.1
240101018068	D ARIAS	71430502	LEON	24.04.95	20.000		RDL 339/90	061.1
240101018070	D ARIAS	71430502	LEON	24.04.95	25.000		D130186	
24010101034530	M MARTINEZ	71544635	LEON	2.05.95	35.000		D130186	
240042399565	CONTRATAS Y SANEAMIENTOS C	B24056798	ARMUNIA	20.04.95	10.000		RDL 339/90	061.1
240042336348	R FERNANDEZ	09461039	ARMUNIA	4.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240101050572	J GARCIA	09730615	ARMUNIA	15.04.95	35.000		D130186	
240401020524	J COLADO	09749201	ARMUNIA	8.04.95	20.000		RD 13/92	050.
240401020305	A ROMERO	09756584	ARMUNIA	7.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240101048826	M MORENO	09768382	ARMUNIA	17.04.95	15.000		RD 13/92	159.
240401017770	H OVIEDO	10064928	ARMUNIA	24.04.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240101044523	J TRABAJO	71427297	ARMUNIA	2.05.95	10.000		RD 13/92	012.1
240042351775	E BLANCO	09768172	SABERO	17.03.95	15.000		RDL 339/90	061.4
240101039552	J GONZALEZ	10199427	LUCILLO	2.04.95	10.000		RD 13/92	092.2
240100993197	K RODRIGUEZ	09735923	MANSILLA DE MULAS	14.04.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240042358228	F LAIZ	09763145	MANSILLA DE MULAS	8.04.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240101028402	I RODRIGUEZ	09738776	NAREDO DE FENAR	9.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240101028827	I RODRIGUEZ	09738776	NAREDO DE FENAR	9.04.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240042381640	E C K BIERZO S A	A24032831	PONFERRADA	17.04.95	25.000		RD 13/92	013.1
240042383715	MARMOLES DOSEO S A	A24055436	PONFERRADA	5.04.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240042383636	MARMOLES DOSEO S A	A24055436	PONFERRADA	5.04.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240042384690	A BARATA	LE002733	PONFERRADA	9.04.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240042381664	F DOMINGO	09913486	PONFERRADA	18.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240400999260	J ALVAREZ	09972188	PONFERRADA	20.04.95	40.000	1	RD 13/92	052.
240042380090	V GOMEZ	10002796	PONFERRADA	18.04.95	35.000		D130186	
240042383510	A REGUERA	10008724	PONFERRADA	9.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240100969419	M MARTINEZ	10018237	PONFERRADA	31.03.95	16.000		RD 13/92	094.1D
240101053822	D RODRIGUEZ	10021053	PONFERRADA	20.04.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240400999211	J RAMOS	10021719	PONFERRADA	20.04.95	25.000		RD 13/92	052.
240100962784	C GOMEZ	10030422	PONFERRADA	16.04.95	5.000		RD 13/92	014.1C
240400998826	J NEIRA	10037283	PONFERRADA	11.04.95	26.000		RD 13/92	052.
240200897509	J DIAZ	10040502	PONFERRADA	16.04.95	16.000		RD 13/92	048.
240042364599	J GONZALEZ	10046404	PONFERRADA	8.04.95	35.000	1	RD 13/92	102.1
240400998887	C CABO	10050257	PONFERRADA	12.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240100992879	J PUERTO	10050329	PONFERRADA	5.04.95	15.000		RD 13/92	154.
240101045825	E GARCIA	10056881	PONFERRADA	15.04.95	15.000		RD 13/92	159.
240042397830	I RODRIGUEZ	10057764	PONFERRADA	27.04.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240042310580	J FERNANDEZ	10057910	PONFERRADA	6.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042383521	J ALBERCA	10060819	PONFERRADA	10.04.95	25.000		RD 13/92	072.1
240042381688	A PRADA	10060993	PONFERRADA	23.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042384793	E BARREIRA	10062436	PONFERRADA	14.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240100992909	J ZARZA	10064154	PONFERRADA	6.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240100993033	J ZARZA	10064154	PONFERRADA	6.04.95	50.000	1	RD 13/92	094.1F
240400998851	F DE SANTIAGO	10074471	PONFERRADA	11.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240101011116	A ROMERO	10088893	PONFERRADA	19.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240042381676	F LUENGO	10051926	COLUMBRIANOS	21.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240400996829	E RODRIGUEZ	33577479	COLUMBRIANOS	7.04.95	35.000	1	RD 13/92	052.
240101010410	A CUADRADO	10084380	SAN LORENZO	17.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101010434	A CUADRADO	10084380	SAN LORENZO	17.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
249200899368	TALLERES Y RECAMBIOS MAGO	A24041063	PRIARANZA DEL BIERZO	9.05.95	50.000		RDL 339/90	072.3
240042378495	R RUBIO	09737718	RIANO	15.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240101031152	M DE LA FUENTE	10130411	RIEGO DE LA VEGA	15.04.95	15.000		RD 13/92	154.
249200871632	E FERNANDEZ	09554447	ESPINO	2.05.95	50.000		RDL 339/90	072.3
240042376486	M FERNANDEZ	09721126	ROPERUELOS PARAMO	8.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240042377995	M RODRIGUEZ	71411046	SABERO	12.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240401022053	A AVILA	09772743	SAHAGUN	24.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240042379475	J GIL	15905881	VILLALMAN	21.04.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240042379487	J GIL	15905881	VILLALMAN	21.04.95	35.000		D130186	
240101017507	S VEGA	09601931	SAN ANDRES RABANEDO	5.04.95	35.000		D130186	
240042375731	L PUERTA	09712647	SAN ANDRES RABANEDO	18.04.95	15.000		RD 13/92	146.1
240100993264	J REYERO	09733158	SAN ANDRES RABANEDO	23.04.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240042389626	J DE CASTRO	09756751	SAN ANDRES RABANEDO	18.04.95	35.000	1	RD 13/92	084.3
240042399127	J PEREZ	09619803	TROBAJO DEL CAMINO	14.04.95	35.000		D130186	
240101017829	A MARTINEZ	09691013	TROBAJO DEL CAMINO	15.04.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240101017830	A MARTINEZ	09691013	TROBAJO DEL CAMINO	15.04.95	35.000		D130186	
240101048875	J LLAMERA	09749744	TROBAJO DEL CAMINO	17.04.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240042400622	F MONTIEL	09768780	TROBAJO DEL CAMINO	23.04.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240042379645	R CUELLO	09776898	TROBAJO DEL CAMINO	27.04.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240042392273	A GOMEZ	09779230	TROBAJO DEL CAMINO	29.04.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240101048814	E FERNANDEZ	09783589	TROBAJO DEL CAMINO	17.04.95	15.000		RD 13/92	159.
240042399115	J PEREZ	09799614	TROBAJO DEL CAMINO	14.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042378320	E ARIAS	10174826	TROBAJO DEL CAMINO	22.04.95	10.000		RDL 339/90	061.1
240042378331	E ARIAS	10174826	TROBAJO DEL CAMINO	22.04.95	10.000		RDL 339/90	061.1
240401022089	M GONZALEZ	09746911	VILLABALTER	24.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042377077	M GONZALEZ	09746911	VILLABALTER	19.04.95	15.000		RD 13/92	146.1
240200875368	H R SYSTEM S L	B24279812	SANTA MARIA PARAMO	20.04.95	20.000		RD 13/92	050.
240101032788	S ORDAS	10188488	SANTA MARIA PARAMO	2.05.95	25.000		RD 13/92	079.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240042351167	REDEL S A	A24075673	VILLACEDRE	5.04.95	35.000		D130186	
240401021188	M TORBADO	09506783	VILLACEDRE	18.04.95	25.000		RD 13/92	052.
240101012522	M PEREZ	09651657	VILLACEDRE	17.04.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240042377752	A DIEZ	09716556	VILLACEDRE	10.04.95	32.500		RD 13/92	048.
240100962747	M GUTIERREZ	09743802	ARALLA DE LUNA	15.04.95	25.000		D130186	
240100962759	M GUTIERREZ	09743802	ARALLA DE LUNA	15.04.95	20.000		RDL 339/90	061.1
240401013994	J CARBALLANES	09770150	VALDETEJA	29.03.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240042368155	F RODRIGUEZ	10043659	TORENO	15.04.95	20.000		RD 13/92	094.1D
240100969470	I MARTINEZ	10048469	TORENO	8.04.95	15.000		RD 13/92	154.
240042367886	F RODRIGUEZ	10090214	TORENO	15.04.95	20.000		RD 13/92	094.1D
240100940089	M FERREIRA	LE003840	TORRE DEL BIERZO	11.04.95	15.000		RD 13/92	151.2
240100954775	A FERNANDEZ	09786778	LAS VENTAS DE ALBA	16.04.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240101025220	B RUEDA	09465580	CARBAJOSE SOBARRIB	16.04.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240101050225	G DE LA TORRE	09753432	VALDELA FUENTE	16.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101050213	G DE LA TORRE	09753432	VALDELA FUENTE	16.04.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240042377788	F MARTINEZ	09753881	QUINTANA DE RUEDA	11.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042336786	T SERRANO	09743533	VALENCIA DE DON JUAN	3.04.95	5.000		RDL 339/90	062.1
240101017544	J CASADO	09736424	ALDEA VALDONCINA	6.04.95	35.000		D130186	
240100971335	I BARRIADA	09746846	LA VIRGEN DEL CAMI	20.02.95	25.000		RD 13/92	078.1
240100921083	E SANCHEZ	09804967	LA VIRGEN DEL CAMI	10.04.95	15.000		RD 13/92	118.1
240100986193	J BORJA	09809717	LA VIRGEN DEL CAMI	6.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240100986181	J BORJA	09809717	LA VIRGEN DEL CAMI	6.04.95	16.000		RD 13/92	099.1
240042400828	J YANUTOLO	09692128	VIRGEN DEL CAMINO	23.04.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240401016648	F LOPEZ	09747563	MORAL DEL CONDADO	1.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240042355252	J RODRIGUES	LE003881	VILLABLINO	3.05.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240042360715	A CALDERON	36498185	VILLABLINO	4.04.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240100962966	A ARIAS	71494817	VILLABLINO	18.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240100962875	P TRIGO	LE003015	VILLASECA DE LACIA	4.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240400997410	E ALVAREZ	10180379	LOS BARRIOS DE NIS	21.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240100983222	J ROMERO	71417315	VILLAMANAN	5.04.95	35.000		D130186	
240042377636	F RODRIGUEZ	09774895	VILLAMANDOS	12.04.95	39.000	1	RD 13/92	048.
240042377648	F RODRIGUEZ	09774895	VILLAMANDOS	12.04.95	15.000		RD 13/92	143.1
240401022326	M DIEZ	71415506	CUBILLAS DE ARBAS	25.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042377971	M PAZ	10198628	BRIMEDA	10.04.95	15.000		RD 13/92	106.2
240042372742	J GARCIA	09665348	NAVATEJERA	12.04.95	30.000		RDL 339/90	061.3
240101050547	J DE LAS CUEVAS	09519787	VILLA OBISPO REGUER	4.04.95	35.000		D130186	
240101048486	C LOPEZ	09793083	VILLA OBISPO REGUER	3.04.95	10.000		RD 13/92	092.2
240101050687	M MIGUELEZ	10183822	VEGUELLINA DE ORBI	14.04.95	10.000		RD 13/92	171.
240101003065	I GONZALEZ	10198658	VEGUELLINA DE ORBI	11.04.95	15.000		RD 13/92	118.1
240101003077	I GONZALEZ	10198658	VEGUELLINA DE ORBI	11.04.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
240401022685	S RUIZ	76100430	PUENTE VILLARENTE	26.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240042322416	AGRUCOFA S L	B24011298	CASTRILLO DE LA RI	20.04.95	10.000		RDL 339/90	061.1
240101043956	J RODRIGUEZ	09754969	CASTRILLO R	3.04.95	16.000		RD 13/92	046.1
240042348831	V VALINO	71549733	ARNEDO	4.04.95	16.000		RD 13/92	100.1
240400994055	J ALVAREZ	09715417	LUGO	25.03.95	35.000	1	RD 13/92	052.
240042377028	P LOPEZ	33302526	LUGO	13.04.95	15.000		RD 13/92	143.1
240400999004	J LUGILDE	33805158	LUGO	12.04.95	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240042398378	M PAREDES	33834336	LUGO	17.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240401021670	F GARCIA	34911540	LUGO	20.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240042380441	G RODRIGUEZ	34261993	MONFORTE DE LEMOS	13.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042380453	G RODRIGUEZ	34261993	MONFORTE DE LEMOS	13.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042388725	M FERNANDEZ	08950863	ALCALA DE HENARES	5.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042388713	M FERNANDEZ	08950863	ALCALA DE HENARES	5.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042365701	M GARCIA	08962543	ALCALA DE HENARES	11.04.95	25.000		RD 13/92	084.1
240042374647	J MENDEZ	08983829	ALCALA DE HENARES	10.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240042322386	J CALVO	10067595	ALCALA DE HENARES	12.04.95	25.000		RD 13/92	084.1
240100931854	A BAYO	10201245	ALCALA DE HENARES	14.04.95	35.000		D130186	
240042377156	L YUGUEROS	09711179	ALCOBENDAS	13.04.95	15.000		RD 13/92	019.1
240042352354	C IBANEZ	01168215	ALCORCON	25.03.95	35.000		D130186	
240042384094	M ALCANTARA	08029038	ALCORCON	10.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042397740	R ALVAREZ	52369416	BOADILLA DEL MONTE	15.04.95	16.000		RD 13/92	101.1
240400998723	E MUNIZ	00694241	COLLADO VILLALBA	10.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240401017148	J SANCHEZ	05398416	COLLADO VILLALBA	4.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042387551	J SANCHEZ	05398416	COLLADO VILLALBA	30.03.95	15.000		RD 13/92	167.
240042373849	J PALOMAR	50523603	EL ESCORIAL	8.04.95	16.000		RD 13/92	101.1
240401016510	J PEREZ	09453084	FUENLABRADA	31.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401014780	A MENA	01107746	GETAFE	11.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240401017630	J BARON	01915641	GETAFE	19.04.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240042348314	M TASCON	09618083	GETAFE	7.04.95	15.000		RD 13/92	146.1
240401020123	A MUÑOZ	52950514	HUMANES DE MADRID	6.04.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401017483	J CAVEDA	02164243	LAS ROZAS DE MADRID	5.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401017549	F MONTERO	52122913	LEGANES	19.04.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240400998656	J CAPILLA	76206318	LEGANES	10.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240101031437	TALLERES CARANDE SL	B81026072	MADRID	15.04.95	10.000		RD 13/92	171.
240042311510	J MARTINEZ	00116786	MADRID	13.04.95	15.000		RD 13/92	036.2
240042311522	J MARTINEZ	00116786	MADRID	13.04.95	10.000		RD 13/92	036.1
240042376050	R CARRILLO	00144598	MADRID	18.04.95	15.000		RD 13/92	154.
240400998747	O MACHADO	00216080	MADRID	10.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240042378501	S PLAJA	00312777	MADRID	17.04.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240042358990	F RUIZ DE VELASCO	00358325	MADRID	13.04.95	25.000		RD 13/92	085.5
240042376048	J MOSCOSO	00464522	MADRID	18.04.95	35.000		D130186	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240042359142	F ABRALDES	00697746	MADRID	3.04.95	15.000		RD 13/92	146.1
240042372080	J DIOS	00770528	MADRID	7.04.95	16.000		RD 13/92	101.
240042377820	J HERNANDEZ	01175607	MADRID	13.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240042365350	J CHELALA	01178378	MADRID	8.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240042364253	J VALDES	01270339	MADRID	8.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240400989813	J CARNES	01347910	MADRID	19.03.95	30.000		RD 13/92	050.
240042225526	M DEL RIO	02038953	MADRID	6.04.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240042398548	V GONZALEZ	02071798	MADRID	17.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240200875332	B PEREZ	02168024	MADRID	20.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240401021711	J GARCIA	02464856	MADRID	21.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401021760	M BLANCO	02473867	MADRID	21.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042359932	M GUILLEN	02490829	MADRID	11.04.95	15.000		RD 13/92	154.
240042398573	H GUTIERREZ	02506896	MADRID	23.04.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240042358988	I RUIZ DE VELASCO	02536127	MADRID	13.04.95	25.000		RD 13/92	085.5
240101000805	S LINARES	02890407	MADRID	1.04.95	35.000		D130186	
240042337330	J GARCIA	04162848	MADRID	5.04.95	35.000		D130186	
240042388075	E COLOMES	05202006	MADRID	7.04.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240042389560	M MONTEAGUDO	05211348	MADRID	12.04.95	50.000	1	RD 13/92	084.1
240042372900	M ALVAREZ	05405711	MADRID	15.04.95	16.000		RD 13/92	101.1
240401017380	A SERRADILLA	06898137	MADRID	5.04.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401021980	M SILVA	06979302	MADRID	22.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240042373898	F MOZOS	07212085	MADRID	12.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042373886	F MOZOS	07212085	MADRID	12.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042373874	F MOZOS	07212085	MADRID	12.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240400996982	M DEL POZO	07218502	MADRID	8.04.95	40.000	1	RD 13/92	052.
240400984839	M MALMIERCA	07827570	MADRID	27.02.95	30.000		RD 13/92	050.
240042373771	J NAVARRETE	08712137	MADRID	15.04.95	25.000		RD 13/92	084.1
240400998966	P GOMEZ	09287344	MADRID	12.04.95	35.000	1	RD 13/92	052.
240401021589	A LOPEZ	09470011	MADRID	20.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240042351945	S GARCIA	09683546	MADRID	11.04.95	10.000		RD 13/92	118.1
240101031516	F FERNANDEZ	09708988	MADRID	15.04.95	10.000		RD 13/92	171.
240101044614	R RODRIGUEZ	09764579	MADRID	21.04.95	10.000		RD 13/92	090.2
240101031449	J CARBAJO	10154607	MADRID	15.04.95	10.000		RD 13/92	171.
240401017495	E FERNANDEZ MAYO	10469104	MADRID	5.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240042373850	J CASTEJON	10750108	MADRID	8.04.95	16.000		RD 13/92	101.1
240042371804	C LOPEZ	11273172	MADRID	13.04.95	25.000		RD 13/92	084.1
240042373280	E SUAREZ LLANOS	11807539	MADRID	8.04.95	5.000		RD 13/92	029.1
240100926690	R REYERO	11821573	MADRID	9.04.95	10.000		RD 13/92	171.
240042389596	E DIEZ	13014119	MADRID	16.04.95	15.000		RD 13/92	146.1
240042374090	G VEGA	19319342	MADRID	22.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240042389006	M RODRIGUEZ	20179841	MADRID	4.04.95	35.000		D130186	
240042378781	R ROMERO	25704917	MADRID	13.04.95	25.000		RD 13/92	094.1A
240042389160	D RIVADULLA	32762198	MADRID	17.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240042375536	E MAZUELA	33417748	MADRID	7.04.95	25.000		RD 13/92	084.1
240042362803	M CORTES	34113524	MADRID	12.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240042375950	H GONZALEZ	34259734	MADRID	13.04.95	25.000		RD 13/92	082.2
240042364174	M LOPEZ	50309116	MADRID	2.04.95	PAGADO	1	RD 13/92	087.1A
240100969432	S SERRANO	50456379	MADRID	7.04.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240042373370	C CASTELBON	50718101	MADRID	17.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240042398949	J MILLAS	51042992	MADRID	8.04.95	16.000		RD 13/92	101.1
240042358617	I RUIZ	51061626	MADRID	16.04.95	15.000		RDL 339/90	062.1
240042387678	R MARTIN	51368889	MADRID	10.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042358265	M LOPEZ	51438241	MADRID	12.04.95	15.000		RD 13/92	146.1
240401020135	A GOMEZ	51600658	MADRID	6.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240042403271	J CARRERA	51619254	MADRID	30.04.95	20.000		RDL 339/90	061.3
240042362785	C FUENTE	51905193	MADRID	9.04.95	16.000		RD 13/92	101.1
240042380179	P MANZANARES	70640860	MADRID	17.04.95	16.000		RD 13/92	101.1
240401021036	J SERENA	74987311	MADRID	12.04.95	20.000		RD 13/92	050.
240042360624	J SANCHEZ	02084779	RIVAS VACIAMADRID	19.03.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240042375690	S IGLESIAS	76845661	MAJADAHONDA	14.04.95	25.000		RD 13/92	084.1
240400998220	V ALONSO	36021022	MANZANARES EL REAL	6.04.95	20.000		RD 13/92	052.
240401017367	A AGUILAR	01497189	MOSTOLES	5.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240400963885	L FERNANDEZ	10075137	MOSTOLES	3.02.95	25.000		RD 13/92	050.
240042370381	A RODRIGUEZ	00216858	POZUELO DE ALARCON	13.04.95	25.000		RD 13/92	084.1
240042355549	E MARISTANY	32547554	SAN SEBASTIAN REYES	12.04.95	16.000		RD 13/92	101.1
240042371798	P CASTRILLO	09682849	VILLAREJO SALVANES	11.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240042383612	V GRANJA	09983228	MARBELLA	5.04.95	10.000		RD 13/92	010.1
240400998735	J FUENTES	15952295	MARBELLA	10.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042368131	J BAYON	09708343	PAMPLONA	13.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042368120	J BAYON	09708343	PAMPLONA	13.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
249100983140	A ARAN	11329339	PAMPLONA	9.05.95	50.000		RDL 339/90	072.3
240042383752	A ACEVEDO	11329917	AVILES	10.04.95	50.000	1	RD 13/92	056.5
240101050663	A CASTRO	11379793	AVILES	14.04.95	10.000		RD 13/92	171.
240042373916	P ALVAREZ	11410045	AVILES	13.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042373904	P ALVAREZ	11410045	AVILES	13.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042400440	M ALVAREZ	71630611	BELMONTE DE MIRANDA	13.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
249042464190	J RODRIGUEZ	71629151	BIMEDA C DE NARCEA	9.05.95	50.000		RDL 339/90	072.3
249100991871	J RODRIGUEZ	71629151	BIMEDA C DE NARCEA	9.05.95	50.000		RDL 339/90	072.3
240401017604	J LOPEZ	11381508	SALINAS CASTRILLON	19.04.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240042369305	I MORENO	11431420	SALINAS CASTRILLON	17.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240401022211	L OLIVEIRA	0 008476	GIJON	24.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240042374660	F GONZALEZ	09405619	GIJON	13.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240100983490	M GARRIDO	09515225	GIJON	12.04.95	10.000		RD 13/92	171.
240042354867	A CABERO	10155229	GIJON	7.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240042373862	J FERNANDEZ	10832108	GIJON	8.04.95	16.000		RD 13/92	101.1
240042369962	F CAPELLIN	10873233	GIJON	18.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042368945	C FERNANDEZ	10881876	GIJON	16.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240100969420	M BOULLOSA	10885390	GIJON	2.04.95	10.000		RD 13/92	094.1B
240401021097	M PEREZ	11718573	GIJON	12.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240042398755	P SANCHEZ	12698015	GIJON	22.04.95	35.000		D130186	
240401014883	J GUTIERREZ	15323831	GIJON	18.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240101044500	A RAMOS	11398735	LA FELGUERA	15.04.95	16.000		RD 13/92	094.1D
240042367230	J LOMBARDIA	32866519	LA FELGUERA	12.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042367242	J LOMBARDIA	32866519	LA FELGUERA	12.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042370885	V ZAPICO	32875011	SAMA DE LANGREO	23.03.95	16.000		RD 13/92	101.1
240042365725	J RODRIGUEZ	11012970	MIERES	12.04.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240401017628	M PARAGES	05378347	OVIEDO	19.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240042311315	F GONZALEZ	09355877	OVIEDO	12.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240101045564	M COSIO	09363528	OVIEDO	16.04.95	15.000		RD 13/92	154.
240042384940	M ALVAREZ	10542081	OVIEDO	12.04.95	10.000		RDL 339/90	061.1
240042374714	J ARGUELLES	10560806	OVIEDO	23.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042365749	M VALDES	10682346	OVIEDO	13.04.95	50.000	1	RD 13/92	084.1
240042398536	J SANCHEZ	11016316	OVIEDO	17.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240401021127	F RODRIGUEZ	71837041	OVIEDO	12.04.95	20.000		RD 13/92	050.
240042458508	J ALONSO	71872464	OVIEDO	25.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042372614	J ALONSO	71872464	OVIEDO	25.03.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042378124	J DIAZ	52618970	SIERO	14.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240401020020	V GARCIA	14488965	VILLAVICIOSA	6.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240042377569	B ARMADA	34957942	CARTELLE	8.04.95	25.000		RD 13/92	084.1
240401014627	M FERNANDEZ	34956074	COLES	2.04.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240042364472	J GONZALEZ	34916876	EL BARCO VALDEORRAS	3.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240400998310	J ROBLES	09753779	ORENSE	7.04.95	20.000		RD 13/92	052.
240042389419	A IGLESIAS	34943030	ORENSE	8.04.95	15.000		RD 13/92	146.1
240042389420	A DORDI	34988553	SAN CIPRIAN DE VINAS	8.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042389432	A DORDI	34988553	SAN CIPRIAN DE VINAS	8.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042389444	S DORDI	34999169	SAN CIPRIAN DE VINAS	8.04.95	60.000		D130186	
240401017999	Z GANGOSO	11706770	BALTANAS	26.04.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240101045308	I BEREJEJO	12658065	GUARDO	5.04.95	10.000		RD 13/92	171.
240200875370	M PEREZ	12672671	PALENCIA	20.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240101046118	M LOZANO	32767302	PALENCIA	20.04.95	16.000		RD 13/92	094.1D
240401020834	F PUEBLA	12747356	VILL	10.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240042377650	R GOMEZ	35250089	PONTEVEDRA	13.04.95	8.000		RD 13/92	090.1
249200899289	CAMYFON S L	836032605	VIGO	9.05.95	50.000		RDL 339/90	072.3
240042367102	M ROSA	P0006824	VIGO	4.04.95	5.000		RD 13/92	090.1
240042355525	L RODRIGUEZ	36014504	VIGO	7.04.95	15.000		RD 13/92	169.
240042384860	P VALVERDE	36096717	VIGO	15.04.95	16.000		RD 13/92	101.1
240400996428	V MENENDEZ	10191757	SANTANDER	5.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240042380416	J JIMENEZ	72048989	SANTANDER	11.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240400996362	D HERNANDEZ	13920734	TORRELAVEGA	4.04.95	35.000	1	RD 13/92	052.
240042370174	J MIANGOLARRA	07968061	SALAMANCA	6.04.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240101010264	M GONZALEZ	03466182	SEGOVIA	25.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240100969821	J JIMENEZ	16798071	SAN ANDRES DE SORI	13.04.95	15.000		RD 13/92	154.
240101027380	N BARRIADA	15384765	ELGOIBAR	4.04.95	10.000		RD 13/92	094.1B
240042355124	F SANTOS	15960247	IBARRA	7.04.95	15.000		RD 13/92	169.
240042377144	E ALVAREZ	09986273	IRUN	13.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042380593	J VAZQUEZ	32755445	LASARTE ORIA	17.04.95	16.000		RD 13/92	101.1
240042378471	J FERNANDEZ	15864081	SAN SEBASTIAN	15.04.95	25.000		RD 13/92	094.1A
240042384460	M LOPEZ	15966666	SAN SEBASTIAN	13.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240042399735	I TORRES	34082445	SAN SEBASTIAN	14.04.95	15.000		RD 13/92	146.1
240400995734	L EGUIDAZU	72560859	VERGARA	27.03.95	25.000		RD 13/92	050.
240042384446	C MUNOZ	40844379	VALLS	10.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042384434	C MUNOZ	40844379	VALLS	10.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042363091	C COBO	44428041	ALZIRA	25.03.95	35.000		D130186	
240042343948	M LOPEZ	52739527	PATERNA	12.03.95	35.000		D130186	
240042357923	M LOPEZ	52739527	PATERNA	12.03.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240042371750	R RUBIO	09336047	LAGUNA DE DUERO	7.04.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240042373412	A PARRA	12238914	MOJADOS	22.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042373424	A PARRA	12238914	MOJADOS	22.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042367760	A GREGORIO	00769977	PEÑAFIEL	18.04.95	10.000		RD 13/92	090.1
240042399541	C PEREZ	09250118	VALLADOLID	11.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240042367746	A MORAL	09293421	VALLADOLID	15.04.95	35.000		D130186	
240401014950	O CINCA	09313517	VALLADOLID	18.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240101031164	R FERNANDEZ	09316030	VALLADOLID	15.04.95	15.000		RD 13/92	154.
240401017975	M GARCIA	09759512	VALLADOLID	26.04.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240401014895	J LOBO	11025849	VALLADOLID	18.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042378460	J CASTANOS	11715142	VALLADOLID	14.04.95	25.000		RD 13/92	043.1
240401020755	M VILLARREAL	12078166	VALLADOLID	7.04.95	30.000		RD 13/92	050.
240401020913	F GUERRA	12209781	VALLADOLID	11.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240042367357	J RUBIO	12222309	VALLADOLID	10.04.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240401021644	A DE LA HUERGA	12227181	VALLADOLID	20.04.95	20.000		RD 13/92	050.
240401020950	A RIANO	12235504	VALLADOLID	11.04.95	25.000		RD 13/92	050.
240400998929	J VIRUMBRALES	12306355	VALLADOLID	12.04.95	30.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240042389109	A DUQUE	12378368	VALLADOLID	13.04.95	25.000		RD 13/92	082.2
240400997275	M MAYO	12378537	VALLADOLID	21.04.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240401014690	C GALLEGO	71003113	VALLADOLID	11.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240401017458	J MARTINEZ	09290241	VILLANUBLA	5.04.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042378938	I GONZALEZ	09717927	VITORIA GASTEIZ	17.04.95	8.000		RD 13/92	090.1
240042464673	F BARTOLOME	11657936	ZARAGOZA	7.03.95	46.001		D121190	198.H
240042375160	J SUNEN	25136660	ZARAGOZA	4.04.95	15.000		RD 13/92	146.1
240042355653	TRANSPORTES HERMANOS BAZ S	B4910113	ZAMORA	25.04.95	15.000		RDL 339/90	062.1
240042322430	TRANSPORTES HERMANOS BAZ S	B4910113	ZAMORA	25.04.95	10.000		RDL 339/90	061.1
240042384471	CONSTRUCTORES TECNICOS DE	B49123052	ZAMORA	20.04.95	60.000		D130186	
240042391268	J FIDALGO	11647813	ZAMORA	24.04.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042373357	C MARTIN	11723827	ZAMORA	13.04.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240042369500	V GAGO	11934169	ZAMORA	14.04.95	15.000		RD 13/92	167.
240042359970	E DEL BRTO	11943940	ZAMORA	15.04.95	15.000		RD 13/92	146.1

5845

185.040 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Dirección General de Carreteras

DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

Expropiación Forzosa para la ocupación urgente de las fincas afectadas por las obras del proyecto: "Autovía del Noroeste. N-VI de Madrid a La Coruña, del P.K. 264 al P.K. 299. Tramo: Benavente (Norte) - La Bañeza (Sur). Provincia de Zamora y León".

Término municipal: Cebrones del Río, Roperuelos del Páramo, Pozuelo del Páramo, San Adrián del Valle.

Levantadas las Actas Previa a la ocupación de las fincas afectadas por la expropiación de referencia, en las fechas 5, 6, 7, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 26 y 27 de septiembre de 1994, respectivamente, en los términos municipales más arriba expresados, esta Demarcación ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de las fincas que a continuación se indican en el lugar y hora que se expresan, para proceder a la ocupación definitiva y toma de posesión de los bienes y derechos afectados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos, a fin de que si alguno de los interesados quisiera acogerse al pago del Depósito Previo conforme a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de Expropiación Forzosa, lo comunique a esta Demarcación de Carreteras, con un mínimo de 5 días de antelación a la fecha de convocatoria.

Valladolid, mayo 1995.-El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

RELACION DE DEPOSITOS PREVIOS

TERMINO MUNICIPAL:CEBRONES DEL RIO

CODIGO	POLIGONO Y PARCELA	PROPIETARIO	DIA	MES	HORA
104045	polig. 3 ; parc. 5081	D. LUIS Y D. LEON FRAILE GONZALEZ	22	JUNIO	10,30
104136	polig. 2 ; parc. 93	D. JULIO AURELIANO SAN MARTIN ALVAREZ	22	JUNIO	10,30
104177	polig. 2 ; parc. 5083	DÑA. Ma CARMEN CASADO HERNANDEZ	22	JUNIO	10,30
104231	polig. 1 ; parc. 51-1	CERAMICA DEL PARADOR, S.A.	22	JUNIO	10,30
104234	polig. 1 ; parc. 5302	D. VICENTE MAYOR MARTINEZ DE LA FUENTE	22	JUNIO	10,30
104255	polig. 1 ; parc. 122	DÑA. MARIA FERNANDEZ MARTINEZ	22	JUNIO	10,30

TERMINO MUNICIPAL:ROPERUELOS DEL PARAMO

107004	polig. 25; parc. 502	AVELINO E ISIDRO PEREZ GARCIA MIGUEL ANGEL PEREZ ARCE	22	JUNIO	11,00
107018	polig. 26; parc. 35	DESCONOCIDO	22	JUNIO	11,00
107027	polig. 26; parc. 833	D. ALFREDO RAMOS LOPEZ DÑA. MAXIMINA ALIJA DEL CANTO	22	JUNIO	11,00
107029	polig. 26; parc. 829	D. MANUEL GARABITO MANCEÑIDO	22	JUNIO	11,00
107057	polig. 26; parc. 809	D. AMBROSIO SIMON GUTIERREZ/D.INDALECIO RUBIO SIMON/DÑA. ARACELI RAMOS DEL CANTO	22	JUNIO	11,00
107084	polig. 26; parc. 5	NASA COMUN	22	JUNIO	11,00

CODIGO	POLIGONO Y PARCELA	PROPIETARIO	DIA	MES	HORA
107116	polig. 26; parc. 14	DESCONOCIDO	22	JUNIO	11,00
107139	polig. 21; parc. 719	D. VICTORIN GARCIA PRIETO	22	JUNIO	11,00
107152	polig. 21; parc. 586	D. ALFREDO RAMOS LOPEZ DÑA. MAXIMILINA ALIJA DEL CANTO	22	JUNIO	11,00
107181	polig. 21; parc. 560	D. JUSTINIANO PRIETO RAMON	22	JUNIO	11,00
107197	polig. 21; parc. 10	D. MANUEL FUENTE MAYO	22	JUNIO	11,00
107214	polig. 21; parc. 14	D. LORENZO MARTINEZ MANCEÑIDO	22	JUNIO	11,00
107222	polig. 21; parc. 772	DESCONOCIDO	22	JUNIO	11,00
107243	polig. 37; parc. 740	D. PEDRO BARRERA FERNANDEZ	22	JUNIO	11,00
107250	polig. 37; parc. 735	D. PEDRO DOMINGUEZ	22	JUNIO	11,00
107251	polig. 37; parc. 736	HROS. DE HERMENEGILDO PEREZ	22	JUNIO	11,00
107273	polig. 37; parc. 604	D. BARTOLOME RUBIO ALIJA	22	JUNIO	11,00
107277	polig. 37; parc. 642	D. MIGUEL QUINTANILLA CASA	22	JUNIO	11,00
107288	polig. 37; parc. 610	D. BARTOLOME RUBIO ALIJA	22	JUNIO	11,00
107290	polig. 21; parc. 762-b	D.MANUEL CUESTA ALIJA	22	JUNIO	11,00
107297	polig. 37; parc. 588	D. MARCELINO PEREZ MARTINEZ	22	JUNIO	11,00
107303	polig. 37; parc. 576	D. MARCELINO PEREZ MARTINEZ	22	JUNIO	11,00
107309	polig. 37; parc. 591	DÑA LUCINDA ASTORGA RAMON DÑA. MARGARITA ASTORGA RAMON	22	JUNIO	11,00
107312	polig. 37; parc. 548	D. VALENTIN RUBIO SAN JUAN	22	JUNIO	11,00
107314	polig. 37; parc. 502	DÑA. Ma DEL CARMEN MAYO POZO	22	JUNIO	11,00
107319	polig. 35; parc. 575	DÑA. JOSEFA FERNANDEZ CANTO	22	JUNIO	11,00
107330	polig. 35; parc. 528	D. FLORENTINO FUENTES SIMON	22	JUNIO	11,00
107343	polig. 35; parc. 100	MASA COMUN	22	JUNIO	11,00
107354	polig. 35; parc. 25	D. AMBROSIO SIMON GUTIERREZ Y DOS MAS	22	JUNIO	11,00
107356	polig. 35; parc. A	DESCONOCIDO	22	JUNIO	11,00
107357	polig. 35; parc. B	DESCONOCIDO	22	JUNIO	11,00
107372	polig. 35; parc. 620	DESCONOCIDO	22	JUNIO	11,00
107373	polig. 37; parc. 619	DESCONOCIDO	22	JUNIO	11,00

TERMINO MUNICIPAL:POZUELO DEL PARAMO

CODIGO	POLIGONO Y PARCELA	PROPIETARIO	DIA	MES	HORA
106014	Polig. 110; parc. 8	JOSE OTERO GONZALEZ	22	JUNIO	13,15

TERMINO MUNICIPAL:SAN ADRIAN DEL VALLE

CODIGO	POLIGONO Y PARCELA	PROPIETARIO	DIA	MES	HORA
102003	polig. 1 ;parc. 5189	D. ANDRES JUAREZ GONZALEZ	21	JUNIO	13,15
102007	polig. 1 ;parc. 5185	DESCONOCIDO	21	JUNIO	13,15
102019	polig. 1 ;parc. 5103	D. FRUCTUOSO POSADO GUTIERREZ	21	JUNIO	13,15
102028	polig. 1 ;parc. 5110	D. MIGUEL FUENTE POSADO	21	JUNIO	13,15
102041	polig. 1 ;parc. 5073	DESCONOCIDO	21	JUNIO	13,15
102042	polig. 1 ;parc. 5072	DESCONOCIDO	21	JUNIO	13,15
102044	polig. 1 ;parc. 5069	DESCONOCIDO	21	JUNIO	13,15
102050	polig. 1 ;parc. 5064	DESCONOCIDO	21	JUNIO	13,15
102073	polig. 1 ;parc. 5037	DESCONOCIDO	21	JUNIO	13,15
102079	polig. 1 ;parc. 5042	DESCONOCIDO	21	JUNIO	13,15
102080	polig. 1 ;parc. 5043	DESCONOCIDO	21	JUNIO	13,15

5851

36.000 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Economía

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 24/94/6.340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, número 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea de A.t. a 15 kV, C.T.I. de 160 kVA. y R. de Distribución en baja tensión, en Quintanilla del Valle, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S.A., la instalación de L.A.T., C.T.I. y R. de distribución en baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea a 15 kV de 1.369 metros de longitud, que partiendo del apoyo número 10 de la línea existente denominada "Benavides-Antoñán del Valle", termina en un centro de transformación intemperie de 160 kVA, sobre poste de hormigón, y partiendo de este centro se realiza la electrificación de la localidad con nueva Red de Baja Tensión, que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV de aluminio, con secciones comprendidos entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapada sobre fachadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle José Cantalapiedra, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 23 de marzo de 1995.—El Delegado Territorial.—P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Raimundo M. Torío Lorenzana.

3831 6.840 ptas.

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 36/94/6.340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, número 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de red de distribución de baja tensión en Lucillo de Somoza, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S.A., la instalación de red de distribución en baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapada sobre fachadas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle José Cantalapiedra, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 23 de marzo de 1995.—El Delegado Territorial.—P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Raimundo M. Torío Lorenzana.

3832 5.880 ptas.

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 85/94/6.340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, número 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea subterránea a 10/15 kV y C.T.I. de 2x630 kVA en Bembibre, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S.A., la instalación de línea subterránea y C.T.I., cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea 10/15 kV con conductor RHV 12/20 kV de 150 mm.² de sección de aluminio, discurriendo en su totalidad por la calle paralela a Villafranca, y terminando en un centro de transformación interior de 2x630 kVA.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle José Cantalapiedra, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 23 de marzo de 1995.—El Delegado Territorial.—P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Raimundo M. Torío Lorenzana.

3833 5880 ptas.

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 63/94/6.340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, número 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de líneas eléctricas a 15 kV. C. Transformación y Red de baja tensión en los pueblos del entorno del Camino de Santiago en La Maragatería, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el

Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S.A., la instalación de líneas eléctricas, C. Transformación y R. de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Mejora de la infraestructura eléctrica de los pueblos del entorno del Camino de Santiago en la Maragatería, con líneas de 15 kV a Castrillo de los Polvazares, Sta. Catalina de Somoza, Sta. Marina de Somoza, La Maluenga, Rabanal del Camino, Foncebadón, Argañoso y Sta. Colomba de Somoza, centros de transformación en Sta. Marina de Somoza, La Maluenga, Rabanal del Camino y Foncebadón, así como red de baja tensión en Riego de Ambrós y protección y seccionamiento de las líneas de alta tensión.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle José Cantalapiedra, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 23 de marzo de 1995.—El Delegado Territorial.—P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Raimundo M. Torío Lorenzana.

3834

6.720 ptas.

* * *

Resolución de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 30/94/6.340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, número 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea de alta tensión a 45 kV que enlaza las subestaciones de Hospital de Orbigo y Santa María del Páramo, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León, y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S.A., la instalación de alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 45 kV en simple circuito que enlaza las subestaciones de Hospital de Orbigo y Santa María del Páramo, sobre apoyos metálicos y de hormigón, conductor LA-110 y crucetas de bóveda y al tresbolillo con una longitud de 8.508 m. enlazando en apoyo 40 con la línea actual.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle José Cantalapiedra, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 23 de marzo de 1995.—El Delegado Territorial.—P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Raimundo M. Torío Lorenzana.

3835

6.240 ptas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

DEPOSITO DE ESTATUTOS DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, así como lo establecido en la Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/85 de 2 de agosto (BOE del día 8) de Libertad Sindical, se hace público que en esta oficina, a las 10 horas del día 29 de mayo de 1995, han sido depositados los Estatutos de Organización Profesional denominada Asociación de Comercio Ambulante de León (ACOAL) cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente provincial y comercio ambulante, siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Fuertes Alvarez, don Francisco J. Rodríguez Diago, don Salvador Villagrasa Chine y don Aureo Modino Marcos.

León, 29 de mayo de 1995.—El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales.—El Secretario General, Juan José López de los Mozos Martín.

5956

2.120 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del término municipal de León que queda abierto el periodo de exposición al público de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 1995, referida a las cuotas municipales, provinciales y nacionales, cuyos datos podrán consultarse en las dependencias de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de León, en días laborables y en horario comprendido entre los 8,00 y las 14,00 horas, durante el periodo comprendido entre los días 1 y 15 de junio.

Asimismo se hace saber que la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos comprendidos en la misma, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición potestativo ante la Delegación en León de la Agencia Estatal

de Administración Tributaria, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día inmediato siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de la matrícula, o reclamación económica administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo de Castilla y León, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Podrá, no obstante, interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

León, 5 de mayo de 1995.—El Alcalde, Juan Morano Masa.
5392 2.880 ptas.

* * *

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a don Francisco Javier Hevia Leoz, cuyo último domicilio conocido fue en carretera de Gijón, 118-2.º, Avilés (Asturias), el Decreto dictado por esta Alcaldía con fecha 21 de febrero de 1995, cuyo tenor literal es el siguiente:

Tengo el honor de poner en su conocimiento que el Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, en Decreto dictado en el día de la fecha, ha adoptado la siguiente resolución:

En León a 21 de febrero de 1995.

Visto el expediente número 1.440/92 V.O. de establecimientos, promovido por don Francisco Javier Hevia Leoz, solicitando licencia para la apertura de establecimiento destinado a Elaboración y Distribución de Pizzas en la calle San Gil, 7, y

Resultando: Que presentada la referida solicitud de licencia, se practicó el preceptivo trámite de información pública, con notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento y publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Resultando: Que, por el Servicio de Arquitectura Municipal, así como por el Técnico Industrial Municipal, se emitieron los pertinentes informes, en sentido favorable a la solicitud presentada.

Resultando: Que por los Servicios Veterinarios Oficiales, Laboratorio Municipal y por el Médico del equipo de atención primaria, se puso de manifiesto la imposibilidad de emitir el informe pertinente por encontrarse el local cerrado y sin actividad.

Resultando: Que, con fecha 2 de diciembre de 1993, por el Servicio Municipal de Inspección se emitió informe indicando que el interesado ha cesado en el ejercicio de su actividad, ante lo cual, por virtud de providencia de la Alcaldía, se le otorgó al interesado el preceptivo trámite de audiencia, previo a la resolución del expediente, apercibiéndole con la declaración de caducidad del procedimiento, sin que durante dicho plazo haya aducido manifestación alguna.

Considerando: Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, procede la terminación del procedimiento mediante declaración de caducidad cuando se encuentre paralizado por periodo superior a tres meses por causa imputable al interesado.

Considerando: Que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2 y 8 de la Ordenanza Reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos, se ha producido el hecho imponible determinante de la exacción, por lo que procede practicar la correspondiente liquidación, en cuya cuota resultante se aplicará una deducción del 50%, según prevé el artículo 6.4 de la misma norma, para los supuestos en que el procedimiento concluya mediante declaración de caducidad.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le son conferidas por el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, ha resuelto:

1.º—Declarar la caducidad del procedimiento promovido por don Francisco Javier Hevia Leoz para la apertura de local desti-

nado a elaboración y distribución de pizzas en la calle San Gil, 7, procediéndose, sin más trámites, al archivo de las actuaciones.

2.º—Aprobar la liquidación de la tasa, de la cual resulta una cantidad a abonar de veintinueve mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas (29.457 pesetas), que deberá ingresar en los plazos que seguidamente se le indican.

Así lo acordó, mandó y firma, el Ilmo. señor Alcalde, ante mí, el Secretario, que doy fe.

Contra lo dispuesto en el apartado 1.º por poner fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Contra lo dispuesto en el apartado 2.º, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá Vd. entablar recurso de reposición ante el Ilmo. señor Alcalde, dentro del mes siguiente al recibo de la presente notificación que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación, sin que se le notifique resolución alguna. Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del Decreto resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso, si la Administración no lo resolviera expresamente, podrá Vd. entablar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid. Podrá utilizar también cualquier otro recurso que crea conveniente.

La interposición de cualquier recurso no detendrá, en ningún caso, la acción administrativa de cobranza, a menos que se solicite la suspensión de la ejecución del acto impugnado, acompañando garantía que cubra el total de la deuda tributaria, en las formas señaladas en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazo: El pago de las tasas deberá realizarse en el siguiente plazo: a) Las notificaciones entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Si deja transcurrir los plazos indicados sin proceder al abono de las tasas, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva o de apremio con recargo del 20%.

Asimismo, desde el día siguiente a aquél en que expire el plazo de ingreso, se devengarán intereses de demora.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

León, 8 de mayo de 1995.—El Alcalde, Juan Morano Masa.
5393 12.120 ptas.

* * *

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a Arteria, C.B. (Rep. don Graciliano Aller Fernández, cuyo último domicilio conocido fue calle Lope de Rueda, 5 (San Andrés del Rabanedo), el Decreto dictado por esta Alcaldía con fecha 1 de marzo de 1995, cuyo tenor literal es el siguiente:

Tengo el honor de poner en su conocimiento que el Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, en Decreto dictado en el día de la fecha, ha adoptado la siguiente resolución:

En León a 1 de marzo de 1995.

Visto el expediente número 710/91 V.O. de establecimientos, promovido por Arteria, C.B., solicitando licencia para la apertura de establecimiento destinado a Café-Bar en la calle Zapaterías, 9, y

Resultando: Que presentada la referida solicitud de licencia, se practicó el preceptivo trámite de información pública, con notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento y publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Resultando: Que, por el Servicio de Arquitectura Municipal, así como por el Técnico Industrial Municipal, se emitieron los pertinentes informes, apreciándose la falta de determinada documentación, por lo que se requirió al interesado a fin de que procediera a su aportación al expediente. Transcurridos los plazos al efecto otorgados sin que se procediera en tal sentido, por Decreto de la Alcaldía se acordó proceder al cierre del establecimiento, resolución que fue suspendida por otra posterior a petición del interesado de un aplazamiento para la aportación de la documentación requerida.

Resultando: Que transcurridos los plazos nuevamente otorgados sin que se subsanaran las deficiencias, por Decreto de la Alcaldía de 26 de mayo de 1992, se acordó declarar la caducidad del procedimiento, así como el cierre del local, resolución que se dejó sin efecto por virtud de posterior Decreto de 11 de junio siguiente, a solicitud del peticionario acompañada de la necesaria documentación.

Resultando: Que, por los Servicios Veterinarios Oficiales de Salud Pública, se emite informe indicando que el establecimiento de referencia se encuentra cerrado.

Resultando: Que, con fecha 17 de diciembre de 1994, por el Servicio Municipal de Inspección se emitió informe indicando que el local ha cesado en el ejercicio de su actividad, ante lo cual, por virtud de providencia de la Alcaldía, se le otorgó al interesado el preceptivo trámite de audiencia, previo a la resolución del expediente, apercibiéndole con la declaración de caducidad del procedimiento, sin que durante dicho plazo haya aducido manifestación alguna.

Considerando: Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, procede la terminación del procedimiento mediante declaración de caducidad cuando se encuentre paralizado por periodo superior a tres meses por causa imputable al interesado.

Considerando: Que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2 y 8 de la Ordenanza Reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos, se ha producido el hecho imponible determinante de la exacción, por lo que procede practicar la correspondiente liquidación, en cuya cuota resultante se aplicará una deducción del 50%, según prevé el artículo 6.4 de la misma norma, para los supuestos en que el procedimiento concluya mediante declaración de caducidad.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le son conferidas por el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, ha resuelto:

1.º-Declarar la caducidad del procedimiento promovido por Arteria, C.B. (representada por don Graciliano Aller Fernández), para la apertura de local destinado a café-bar, en la calle Zapaterías, 9.

2.º-Aprobar la liquidación de la tasa, de la cual resulta una cantidad a abonar de setenta y cinco mil ochocientas treinta y cinco pesetas (75.835 pesetas), que deberá ingresar en los plazos que seguidamente se le indican.

Así lo acordó, mandó y firma, el Ilmo. señor Alcalde, ante mí, el Secretario, que doy fe.

Contra lo dispuesto en el apartado 1.º, por poner fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente notifica-

ción, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Contra lo dispuesto en el apartado 2.º, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá Vd. entablar recurso de reposición ante el Ilmo. señor Alcalde, dentro del mes siguiente al recibo de la presente notificación que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación, sin que se le notifique resolución alguna. Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del Decreto resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso, si la Administración no lo resolviera expresamente, podrá Vd. entablar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid. Podrá utilizar también cualquier otro recurso que crea conveniente.

La interposición de cualquier recurso no detendrá, en ningún caso, la acción administrativa de cobranza, a menos que se solicite la suspensión de la ejecución del acto impugnado, acompañando garantía que cubra el total de la deuda tributaria, en las formas señaladas en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazo: El pago de las tasas deberá realizarse en el siguiente plazo: a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Si deja transcurrir los plazos indicados sin proceder al abono de las tasas, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva o de apremio con recargo del 20%.

Asimismo, desde el día siguiente a aquél en que expire el plazo de ingreso, se devengarán intereses de demora.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

León, 8 de mayo de 1995.-El Alcalde, Juan Morano Masa.

5394

14.280 ptas.

* * *

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a don Antonio Gutiérrez Alvarez, cuyo último domicilio conocido fue en calle Francisco Díez, 1-1.º Dcha. (Villamanín), la providencia dictada por esta Alcaldía con fecha 21 de julio de 1993, cuyo tenor literal es el siguiente:

Participo a Vd. que el Ilmo. señor Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, en el día de la fecha, ha dictado la siguiente:

Providencia.-En la ciudad de León a 21 de julio de 1993.

Visto el expediente número 128/89, V.O. de Establecimientos, promovido por don Fidel Manilla González, transferido a don Antonio Gutiérrez Alvarez, en solicitud de licencia para la apertura de establecimiento destinado a bar en la calle Serradores, 4, y habida cuenta que no se han presentado los certificados de idoneidad de las instalaciones de electricidad, calefacción, ventilación e insonorización exigidos por el artículo 42.1 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Esta Alcaldía en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.4 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, resuelve:

Unico: Requerir a don Antonio Gutiérrez Alvarez, a fin de que en el plazo de quince días a partir de la notificación de esta providencia presente los certificados antes citados, de conformi-

dad con lo dispuesto en el artículo 42.1 del vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, apercibiéndole de que, en caso de no dar cumplimiento a este requerimiento en el plazo señalado, se le denegará la licencia para el ejercicio de dicha actividad y se procederá a la clausura del establecimiento de referencia, toda vez que según acta del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 4 de octubre de 1989, se encuentra funcionando careciendo de la referida licencia, todo ello sin perjuicio de la obligación que le incumbe de abonar las tasas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 6 de la Ordenanza Reguladora de las tasas por licencia de apertura de establecimientos.

Así lo acordó, mandó y firma el Ilmo. señor Alcalde, ante mí, el Secretario, que doy fe.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la resolución que antecede, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno. No obstante, podrá Vd. interponer los que estime pertinentes.

León, 6 de mayo de 1995.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5395

5.520 ptas.

* * *

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a Edylsa, S.L., Rep. don Manuel González Suárez, cuyo último domicilio conocido fue en calle Marqueses de San Isidro, 17-4.º B, el Decreto dictado por esta Alcaldía con fecha 13 de agosto de 1993, cuyo tenor literal es el siguiente:

Tengo el honor de poner en su conocimiento que el Ilustrísimo señor Alcalde—Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, en Decreto dictado en el día de la fecha ha adoptado la siguiente resolución:

En la ciudad de León a 13 de agosto de 1993.

Visto el expediente número 301/92, de establecimientos, relativo a licencia para la apertura de local destinado a Oficina en la calle Padre Isla, número 59, 1.º centro, la solicitud a don Manuel González Suárez, en representación de Edificaciones Leonesas, S.L., y

Resultando: Que por el señor Arquitecto Municipal se ha emitido informe al respecto, indicando que el uso solicitado no es autorizable en el emplazamiento de referencia, por existir en la misma planta uso de viviendas, circunstancia que prohíbe el artículo 139.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, proponiendo en consecuencia, la denegación de la licencia solicitada, ante lo cual se puso de manifiesto el expediente al solicitante a fin de que adujera cuantas alegaciones convinieran a su derecho, apercibiéndole con la denegación de la licencia en caso de no aducir manifestación alguna, o si de las manifestadas no se dedujera una distinta consideración de los hechos.

Resultando: Que, ha transcurrido el plazo otorgado al efecto, sin que por el interesado se haya aducido manifestación alguna.

Considerando: Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 139.4 de las Normas Urbanísticas el uso solicitado no es autorizable por existir viviendas en la misma planta, por lo que procede denegar la licencia solicitada.

Considerando: Que, el establecimiento de referencia se encuentra funcionando ilegalmente, al no contar con la preceptiva licencia municipal de apertura, tal como informa el Servicio Municipal de Inspección, con fecha 11 de junio de 1992, con la infracción que ello supone de lo previsto en los artículos 142 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, 22 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y 305 de las Normas Urbanísticas del Plan General, por lo que procede ordenar la cesación de la actividad.

Considerando: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1 de la Ordenanza Reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos, se devenga la tasa y surge la obligación de contribuir, cuando se inicie la actividad municipal tendente a comprobar que los establecimientos reúnen las reglamentarias condiciones para su funcionamiento, actividad que constituye su hecho imponible, liquidándose en estos casos la tasa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.4 de la misma norma, con una reducción del 50%.

Vistas las atribuciones que a esta Alcaldía le son conferidas por el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, he resuelto:

1.º—Denegar la licencia solicitada por don Manuel González Suárez, en la indicada representación, en solicitud de licencia para la apertura de establecimiento destinado a oficina en la calle Padre Isla, 59-1.º Centro, habida cuenta que el uso no resulta autorizable en el citado emplazamiento, de conformidad con la normativa urbanística municipal.

2.º—Proceder al inmediato cierre del local en ilegal funcionamiento, que será llevado a cabo por la Técnico encargada de Establecimientos y por la Policía Local, el próximo día 7 de septiembre, a las 12,00 horas.

3.º—Aprobar la liquidación de la tasa de la cual resulta una cantidad a abonar de setenta y dos mil doscientas pesetas (72.200 pesetas), según se detalla en hoja adjunta, cantidad que deberá ingresar en los plazos que seguidamente se relacionan.

Así lo acordó, mandó y firma, el Ilmo. señor Alcalde, ante mí, el Secretario, que doy fe.

Lo que traslado a Vd., para su conocimiento, notificación y efectos consiguientes, significándole asimismo que ha sido aprobada la liquidación correspondiente a la concesión de esta licencia, que es la que figura en hoja adjunta.

Contra lo dispuesto en los apartados 1.º y 2.º, por poner fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Contra la liquidación de la tasa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá Vd. entablar recurso de reposición ante el Ilmo. señor Alcalde, dentro del mes siguiente al recibo de la presente notificación que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación, sin que se le notifique resolución alguna. Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del Decreto resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso, si la Administración no lo resolviera expresamente, podrá Vd. entablar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid. Podrá utilizar también cualquier otro recurso que crea conveniente.

La interposición de cualquier recurso no detendrá, en ningún caso, la acción administrativa de cobranza, a menos que se solicite la suspensión de la ejecución del acto impugnado, acompañando garantía que cubra el total de la deuda tributaria, en las formas señaladas en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazo: El pago de las tasas deberá realizarse en el siguiente plazo: a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Si deja trans-

currir los plazos indicados sin proceder al abono de las tasas, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva o de apremio con recargo del 20%.

Asimismo, desde el día siguiente a aquél en que expire el plazo de ingreso, se devengarán intereses de demora.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

León, 6 de mayo de 1995.—El Alcalde, Juan Morano Masa.
5396 15.480 ptas.

* * *

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a Somepal, S.L. (Rep. doña Raquel Montalvo Velilla), cuyo último domicilio conocido fue en calle San José, 4, Armunia, el Decreto dictado por esta Alcaldía con fecha 16 de marzo de 1995, cuyo tenor literal es el siguiente:

Tengo el honor de poner en su conocimiento que el Ilustrísimo señor Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, en Decreto dictado en el día de la fecha ha adoptado la siguiente resolución:

En la ciudad de León a 17 de marzo de 1995.

Visto el expediente número 1712/93 V.O. de Establecimientos, promovido por doña Raquel Montalvo Velilla, solicitando licencia para la apertura de establecimientos destinado a supermercado en la calle Santa Engracia, 5, y

Resultando: Que con fecha 16 de noviembre de 1993, se solicita la referida licencia, practicándose el preceptivo trámite de información pública y notificación personal a los vecinos inmediatos al emplazamiento.

Resultando: Que emitidos al respecto los pertinentes informes por el señor Técnico Industrial Municipal se puso de manifiesto la necesidad de aportar proyecto técnico, obrando asimismo en el expediente propuesta de denegación de la petición de licencia por las deficiencias apreciadas en el local, por parte del Laboratorio municipal.

Resultando: Que mediante resoluciones de la Alcaldía de 24 de febrero y 4 de mayo de 1994, se requirió al solicitante a fin de que procediera a la subsanación de las deficiencias apreciadas, apercibiéndole con la denegación de la licencia solicitada en caso de incumplimiento, e inmediato cierre del local, en el supuesto de que se encontrara en funcionamiento sin contar con la preceptiva autorización, resultando acreditado que los defectos de que adolece, no han sido corregidos.

Resultando: Que mediante providencia de la Alcaldía de 9 de agosto de 1994, se ha otorgado al solicitante el preceptivo trámite de audiencia, previo a la resolución del expediente, sin que durante el plazo otorgado al efecto haya aducido manifestación alguna.

Resultando: Que, obra en el expediente informe emitido por el Servicio Municipal de Inspección, en el que se indica que el local se encuentra en funcionamiento.

Considerando: Que, el establecimiento de referencia no se ajusta a las condiciones exigidas por la normativa urbanística de aplicación, encontrándose el local funcionando ilegalmente por no contar con la preceptiva licencia, con la infracción que ello supone de lo previsto en los artículos 242 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, 22 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y 305 de las Normas Urbanísticas del Plan General.

Considerando: Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ordenanza Reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos, se devenga la tasa y surge la obligación de contribuir, cuando se inicie la actividad municipal tendente a comprobar que los establecimientos reúnen las reglamentarias condiciones para su funcionamiento, actividad que constituye su hecho imponible, liquidándose la tasa en los supues-

tos de denegación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.4 de la misma norma, con una reducción del 50%.

Vistas las atribuciones que a esta Alcaldía le son conferidas por el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, he resuelto:

1.º—Denegar la licencia solicitada por doña Raquel Montalvo Velilla, para la apertura de establecimiento destinado a supermercado, en la calle Santa Engracia, 5.

2.º—Proceder al inmediato cierre del local en ilegal funcionamiento, llevándose a cabo la clausura del mismo el próximo día 31 de marzo de 1995, a las 12,00 horas, por el Servicio de Urbanismo y Obras (Establecimientos) y por la Policía Local.

3.º—Aprobar la liquidación de la tasa, de la cual resulta una cantidad a abonar de cincuenta y dos mil cuatrocientas una pesetas (52.401 pesetas), según se detalla en hoja adjunta, a cuyo pago se le requiere en los plazos que se indican a continuación.

Así lo acordó, mandó y firma, el Ilmo. señor Alcalde, ante mí, el Secretario, que doy fe.

Contra lo dispuesto en los apartados 1.º y 2.º, por poner fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Contra lo dispuesto en el apartado 3.º, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá Vd. entablar recurso de reposición ante el Ilmo. señor Alcalde, dentro del mes siguiente al recibo de la presente notificación que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación, sin que se le notifique resolución alguna. Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del Decreto resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso, si la Administración no lo resolviera expresamente, podrá Vd. entablar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid. Podrá utilizar también cualquier otro recurso que crea conveniente.

La interposición de cualquier recurso no detendrá, en ningún caso, la acción administrativa de cobranza, a menos que se solicite la suspensión de la ejecución del acto impugnado, acompañando garantía que cubra el total de la deuda tributaria, en las formas señaladas en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazo: El pago de las tasas deberá realizarse en el siguiente plazo: a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Si deja transcurrir los plazos indicados sin proceder al abono de las tasas, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva o de apremio con recargo del 20%.

Asimismo, desde el día siguiente a aquél en que expire el plazo de ingreso, se devengarán intereses de demora.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

León, 8 de mayo de 1995.—El Alcalde, Juan Morano Masa.
5397 14.160 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de

quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A Toys "R" Us Iberia, S.A., (Rep. don Antonio Piñero Aguirre, para la apertura de un local destinado a almacenamiento, venta y distribución de juguetes en la parcela XV del proyecto de compensación del Plan Parcial "Sector carretera de Madrid", del Polígono General de Ordenación Urbana de León. Expte. 571/95 V.O.

León, 9 de mayo de 1995.—El Alcalde, Juan Morano Masa.
5398 1.680 ptas.

* * *

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a doña Mauricia Pérez Valencia, cuyo último domicilio conocido fue calle Doña Urraca, 34 (San Andrés del Rabanedo), el Decreto dictado por esta Alcaldía con fecha 7 de marzo de 1995, cuyo tenor literal es el siguiente:

Tengo el honor de poner en su conocimiento que el Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente en este Excmo. Ayuntamiento, en Decreto dictado en el día de la fecha ha adoptado la siguiente resolución:

En León a 7 de marzo de 1995.

Visto el expediente número 178/93 de establecimientos, a nombre de doña Mauricia Pérez Valencia, solicitando autorización para la apertura de establecimiento destinado a Autoservicio en la calle Peñalba, 2, y

Resultando: Que, por virtud de Decreto de la Alcaldía de 2 de mayo de 1994, se otorgó a la interesada la autorización solicitada, haciéndole saber que la licencia se considerará caducada si transcurridos tres meses desde su concesión no hubiera sido retirada y abonadas las tasas correspondientes.

Resultando: Que, resulta acreditado en el expediente que por la interesada no se ha procedido a la retirada de la licencia ni al abono de las cantidades adeudadas en concepto de tasa en los plazos a este efectos concedidos, así como que el local se encuentra cerrado y sin actividad, tal como se informa por el Servicio Municipal de Inspección con fecha 18 de julio de 1994.

Considerando: Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ordenanza Reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos, la referida licencia se encuentra caducada, por haber transcurrido más de tres meses desde la notificación de su concesión sin haberse retirado el documento justificativo de la misma ni hecho efectivo el pago de la tasa devengada.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le son conferidas por el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, ha resuelto:

1.º—Declarar la caducidad de la licencia otorgada a doña Mauricia Pérez Valencia, para la apertura de establecimiento destinado a autoservicio en la calle Peñalba.

2.º—Expedir certificación de descubierto a fin de que por el Servicio Municipal de Recaudación se inicien los trámites conducentes al cobro de las cantidades adeudadas por vía ejecutiva o de apremio, con los recargos que resulten de aplicación.

3.º—Proceder, sin más trámites, al archivo de las actuaciones.

Así lo acordó, mandó y firma, el Ilmo. señor Alcalde, ante mí, el Secretario, que doy fe.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento, notificación y efectos consiguientes, significándole que contra lo dispuesto en este Decreto, por poner fin a la vía administrativa, podrá Vd. entablar recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, sin perjuicio de poder utilizar también cualquier otro recurso que crea conveniente.

León, 6 de mayo de 1995.—El Alcalde, Juan Morano Masa.
5399 6.600 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto y con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A Yolanda C.B. (Rep. don Oscar Rodríguez González) para la apertura de un local destinado a Café-Bar, en la calle Pío XII, 6. Expte. 193/95.

—A doña María del Rosario Vega Díez, para la apertura de un local destinado a Hotel en la calle Generalísimo, 18. Expte. 1.281/94 V.O.

—A don Justiniano Vega Fernández, para la apertura de un local destinado a Bar-Cafetería en la calle Jaime Balmes, 8. Expte. 217/95.

León, 9 de mayo de 1995.—El Alcalde, Juan Morano Masa.
5400 2.280 ptas.

PONFERRADA

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1995, acordó aprobar los pliegos de condiciones, que han de regir la contratación, mediante concurso, del servicio de "Limpieza y portería de los colegios públicos Campo de la Cruz y La Cogolla", quedando expuestos al público en la Sección de Contratación, por término de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Corporación, en la señalada sesión, se convoca concurso, para llevar a cabo las citadas contrataciones, de acuerdo a lo siguiente:

Limpieza y portería colegio público Campo de la Cruz.

Tipo de licitación: Libre.

Duración del contrato: Cuatro años.

Fianza provisional: 5.000 pesetas.

Limpieza y portería del colegio público La Cogolla.

Tipo de licitación: Libre.

Fianza provisional: 5.000 pesetas.

Duración del contrato: Cuatro años.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación, se presentarán en la Sección de Contratación del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra los pliegos de condiciones, en el indicado plazo de ocho días, la licitación y el concurso quedarán sin efecto.

Ponferrada, 8 de mayo de 1995.—La Alcaldesa Acctal., Yolanda Alvarez Juan.

5285 3.480 ptas.

* * *

Por don Antonio López Santín, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia actividad Gimnasio, con emplazamiento en El Francés, 81, Cuatrovientos.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 9 de mayo de 1995.—El Alcalde, Celso López Gavela.

5332 1.680 ptas.

Por don Manuel Soto Digón, actuando en representación de Areas Azules del Bierzo, S.L., se ha solicitado licencia de actividad gasolinera, Estación de Servicio, con emplazamiento en avenida Galicia, 241.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 9 de mayo de 1995.—El Alcalde, Celso López Gavela.

5333 1.800 ptas.

* * *

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva don Gumersindo Corral Jáñez, adjudicatario de la obra "Urbanización de la calle Ave María, segunda fase", por la presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 10 de mayo de 1995.—El Alcalde, Celso López Gavela.

* * *

Habiendo solicitado la devolución de fianza definitiva don Gumersindo Corral Jáñez, adjudicatario de la obra "Urbanización de la calle Revolvero", por la presente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría Municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 10 de mayo de 1995.—El Alcalde, Celso López Gavela.

5334 2.880 ptas.

VILLADECANES

Por don José Ramón Franco Arias, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de comercio al por menor de toda clase de prendas para el vestido, sito en calle General Franco, 33, de Toral de los Vados.

Lo que se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde el día de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Toral de los Vados, 10 de mayo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

5328 1.480 ptas.

VEGA DE VALCARCE

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1995, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1995, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciem-

bre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1995, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

	<u>Pesetas</u>
<i>A.—Operaciones corrientes</i>	
1.—Remuneraciones del personal	6.380.486
2.—Compra de bienes corrientes y servicios	7.767.112
3.—Intereses	300.000
4.—Transferencias corrientes	2.238.661
<i>B.—Operaciones de capital</i>	
6.—Inversiones reales	15.977.561
9.—Variación de pasivos financieros	1.436.180
Total presupuesto gastos	34.100.000

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
<i>A.—Operaciones corrientes</i>	
1.—Impuestos directos	6.517.492
2.—Impuestos indirectos	407.992
3.—Tasas y otros ingresos	1.152.316
4.—Transferencias corrientes	14.773.500
5.—Ingresos patrimoniales	1.245.700
<i>B.—Operaciones de capital</i>	
7.—Transferencias de capital	7.153.000
9.—Variación pasivos financieros	2.850.000
Total ingresos	34.100.000

Asimismo, se expone seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Funcionarios:

Secretario General: (1 plaza)

Grupo B.

Nivel 16.

Vacante.

Auxiliar de Admon. General:

Grupo D

Nivel 9.

En propiedad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde (ilegible).

5330 1.410 ptas.

PRIARANZA DEL BIERZO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el Ejercicio de 1995, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 1995, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, a tenor del artículo 151 de la mencionada Ley, los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas y recogidas en el artículo 151, apartado 2.º de la misma Ley.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Priaranza del Bierzo, 13 de marzo de 1995.—La Alcaldesa, M.ª Josefa Blanco Fierro.

5335 480 ptas.

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

Aprobados por esta Corporación en sesión de fecha 3 de mayo de 1995, los proyectos técnicos denominados: "Pavimentación en calle Mayor de Santa Colomba de Somoza", "Alcantarillado en La Maluenga" y "Pavimentación de la calle Real en San Martín del Agostedo", se exponen al público por espacio de 15 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que los interesados interpongan las reclamaciones que estimen oportunas.

Santa Colomba de Somoza, 9 de mayo de 1995.—El Alcalde, Domingo Bayo Bayo.

* * *

Aprobado por esta Corporación, en sesión de fecha 3 de mayo de 1995, el Padrón por el Precio Público por Tránsito de Ganado, queda expuesto al público por espacio de 15 días al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Santa Colomba de Somoza, 9 de mayo de 1995.—El Alcalde, Domingo Bayo Bayo.

* * *

Por acuerdo de Pleno de fecha 30 de marzo de 1995 ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación por subasta, en procedimiento abierto, de la obra de "Pavimentación en calle Mayor de Santa Colomba de Somoza", el cual se expone al público por espacio de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que se puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que formulen reclamación contra el pliego de condiciones.

Objeto de licitación.—La realización mediante subasta procedimiento abierto de las obras de "Pavimentación en calle Mayor de Santa Colomba de Somoza con arreglo al proyecto técnico aprobado por este Ayuntamiento y al pliego de condiciones económico-administrativas.

Tipo de licitación.—Cinco millones ochocientos mil (5.800.000 pesetas) pesetas, IVA incluido; podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato.—Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a la comprobación del replanteo, si no tuviese reservas.

Exposición del expediente.—En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Pago de las obras.—El precio se abonará contra certificaciones de obra suscritas por el técnico director de las mismas y aprobadas por el Pleno.

Fianza provisional y definitiva.—La fianza provisional se establece en 116.000 pesetas, equivalente al 2% del importe total. La fianza definitiva será equivalente al 4% del importe del remate.

Gastos y tributos.—El contratista queda obligado al pago de los anuncios de licitación, formalización del contrato, indemnizaciones por contrataciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencia de las obras.

Plazo de presentación de las proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de 10 a 15, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Apertura de plicas.—El acto de apertura de plicas y celebración de la subasta, tendrá lugar en acto público a las trece horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo señalado para la presentación de plicas, excepto si fuera sábado, en cuyo

caso será el primer día hábil siguiente, en el despacho de Secretaría.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D....., con domicilio en....., C.P..... y DNI expedido en..... con fecha....., en nombre propio (o en representación de..... como acreditado por) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... de fecha..... tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras de..... en el precio de..... (letra y número) IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratos de las Corporaciones Locales, 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 de Reglamento de Contratos del Estado.

(Lugar, fecha y firma).

Documentos que deben presentar los licitadores.—Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte, los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad del licitador o fotocopia impulsada cuando se trate de empresarios individuales.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, si se actúa en nombre de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración responsable de no estar incurso en los casos enumerados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratos de las Corporaciones Locales, artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.

f) Declaración jurada de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y que se compromete a presentar los documentos acreditativos, en caso de resultar adjudicatario provisional, antes de la adjudicación definitiva.

g) Justificante de estar al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social, o declaración expresa responsable comprometiéndose a presentar el documento acreditativo, en el caso de resultar adjudicatario provisional, antes de la adjudicación definitiva.

Santa Colomba de Somoza, 9 de mayo de 1995.—El Alcalde, Domingo Bayo Bayo.

5336

11.250 ptas.

CAMPO DE VILLAVIDEL

Se someten a información pública por plazo de 15 días los acuerdos del Pleno de este Ayuntamiento de 2 de mayo de 1995 referentes:

—Aprobación del proyecto de obras de "Pavimentación de calles en Villavidel" incluido en Planes Provinciales 1995, redactado por el Ingeniero don Daniel González Rojo.

—Solicitud de aval bancario de Caja España por valor de 1.500.000 pesetas a efectos de garantizar la aportación de este Ayuntamiento para la ejecución de la obra de pavimentación de calles en Villavidel, incluida en Planes Provinciales de 1995.

El Alcalde (ilegible).

5337

360 ptas.

CABREROS DEL RIO

Se someten a información pública, por los plazos que se indican, los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento el 1 de mayo de 1995.

—Por plazo de 15 días el acuerdo de solicitud de aval bancario por valor de 3.000.000 pesetas a Caja España a efectos de garantizar la aportación de este Ayuntamiento a la obra de "Pavimentación de calles en Jabares de los Oteros", incluida en Planes Provinciales de 1995.

—En cumplimiento del artículo 128 del R. de Planeamiento Urbanístico 2159/78 la aprobación inicial del proyecto de delimitación del suelo urbano de este Ayuntamiento con las modificaciones exigidas por la Comisión Provincial de Urbanismo en su reunión de 18 de noviembre de 1992 y por plazo de un mes.

El Alcalde (ilegible).

5338

450 ptas.

BARRIOS DE LUNA

De conformidad con los artículos 189 y ss. de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales y reglas 224 y ss. de la Orden de 17 de julio de 1990, han sido rendidas y aprobadas, por la Presidencia, los Estados y Cuentas de la entidad local, correspondientes al ejercicio 1994.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 193 de la Ley 39/1988 y 460 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se exponen al público, por plazo de quince días y ocho más, la Cuenta General de la entidad local y estados, así como los anexos a los estados anuales, cuyo contenido determinan los artículos 190 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las reglas 230 y 237 de la Orden de 17 de julio de 1990; junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas. Durante este plazo los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Los Barrios de Luna, 11 de mayo de 1995.—El Alcalde, Jesús Darío Suárez González.

5339

540 ptas.

CASTROCONTRIGO

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1995, el "Proyecto de pavimentación de calles en municipio", con cargo al Fondo de Cooperación Local de 1995, redactado por don Oscar F. González Vegas, Ingeniero de Caminos, Canales y Puentes, por un importe total de ocho millones de pesetas (8.000.000 pesetas), se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, hallándose dichos documentos técnicos a disposición del público en las dependencias municipales.

Castrocontrigo, 8 de mayo de 1995.—El Alcalde Presidente, Aureliano Fernández Justel.

5272

420 ptas.

* * *

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1995, el "Proyecto de pavimentación calles 4.ª fase", Plan Provincial de Obras y Servicios para 1995 en Nogarejas, redactado por don Ismael Castro Patán, Ingeniero de Caminos, Canales y Puentes, por un importe total de cinco millones de pesetas (5.000.000 pesetas), se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, hallándose dichos documentos técnicos a disposición del público en las dependencias municipales.

Castrocontrigo, 8 de mayo de 1995.—El Alcalde Presidente, Aureliano Fernández Justel.

5273

420 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

AZADINOS

SUBASTA DE PASTOS COMUNALES

En virtud de autorización mediante acuerdo de fecha 3 de abril de 1995 del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de León, se anuncia la adjudicación mediante precio y en pública subasta del aprovechamiento de los pastos comunales ubicados en los siguientes parajes propiedad de la entidad de Azadinos: El Prado Moral, El Valle, El Rengalengo, La Reguera Visiella, La Era (de esta finca se excluye una superficie aproximada de 3 hectáreas en la zona de Los Pozos que será plantada de chopos, así como una superficie de 5.000 m.² donde se construirá una residencia de ancianos), con una superficie aproximada de 74 hectáreas, 47 áreas y 25 centiáreas, no obstante los interesados y esta parte, se atenderán a la superficie real que pudieran tener las fincas objeto de subasta.

Duración del aprovechamiento: 365 días a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Precio base del que ha de partir la proposición: 350.000 pesetas.

Fianza provisional: 4% del precio base, o sea, 14.000 pesetas.

Fianza definitiva: La depositada como fianza provisional.

Las proposiciones se presentarán en el domicilio del Alcalde Pedáneo de esta Junta Vecinal en horas de 10 a 14 y de 16 a 18 en un sobre cerrado y firmado por el licitador o representante legal en el que contendrá la proposición económica, fotocopia del DNI o datos fehacientes de la identidad del licitador y/o en su caso, documento acreditativo de la representación que ostenta.

El plazo de presentación será desde la publicación de este anuncio hasta una hora antes de la celebración de la subasta primera.

La apertura de plicas tendrá lugar inmediatamente después de celebrada la subasta correspondiente y el aprovechamiento de dichos bienes será adjudicado a la que suponga la mayor cifra.

Celebración de la subasta: A las 11 horas del primer domingo siguiente a los 21 días contados a partir de la publicación de este anuncio. Caso de quedar desierta se celebrará una segunda a las 11 horas del siguiente domingo de la primera; y caso de quedar esta segunda desierta, se celebrará una tercera a las 11 horas del siguiente domingo de la segunda, la cual saldrá con una rebaja del 25% sobre el precio base.

El expediente en cuestión y contratos se encuentran en el domicilio del Alcalde Pedáneo de la Junta a efectos de su examen.

MODELO DE PROPOSICION

D..... de..... años de edad, natural de....., con residencia en....., calle de..... con DNI número..... expedido en con fecha....., en nombre propio y/o representación de..... en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... de fecha..... para la adjudicación del aprovechamiento de los pastos comunales de Azadinos (León), denominados El Prado Moral, El Valle, El Rengalengo, La Reguera Visiella, La Era (de esta finca se excluye una superficie aproximada de 3 hectáreas en la zona de Los Pozos que será plantada de chopos, así como una superficie de 5.000 m.² donde se construirá una residencia de ancianos), co una superficie aproximada de 74 hectáreas, 47 áreas y 25 centiáreas, no obstante el licitador se atiene a la superficie real y características que pudieran tener las fincas objeto de subasta, manifiesta que conoce y acepta el clausulado del contrato que ha de regir la misma así como las condiciones de la subasta y ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número).

Azadinos, 25 de mayo de 1993.—El Alcalde Pedáneo (ilegible).

5950

14.400 ptas.